

Bucaramanga, Enero 18 de 2021

Señores

Señores

Emilcen Delina Jaimes Caballero –Gerente-

Claudia Patricia García Burgo – Directora de Planeación –

Santiago Miguel Ortiz Acevedo –Secretario General-

Miguel Andrés Díaz Martínez – Director Administrativo –

John Leandro Murillo Garavito – Director Operativo –

ASUNTO: Citación al Comité Institucional Coordinación de Control Interno

De manera formal me permito invitarlos a Comité el día 26 de Enero de la presente vigencia hora 9:00 a.m. en la Sala de Juntas con el siguiente orden del día.

1. Verificación del Quorum
2. Lectura y Aprobación del Orden del día
3. Socialización y Aprobación del Programa Anual de Trabajo para la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2021
4. Presentación del informe de seguimiento de los Planes de Mejoramiento vigentes después del corte Diciembre 15 de 2020 de las Auditorias Internas y Externas.
5. Proposiciones y Varios

Agradezco su puntual asistencia.



SALVADOR RÍOS

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Consuelo Inés Murillo Castillo/P.U.I. Control Interno

Revisó: Salvador Ríos

Fecha: 2021-01-18 09:35:18
Area: Oficina de Control Interno / Metrolínea S.A
Radicado: 15 Folios. 1 Anexos. -
Usuario: Salvador Ríos



Reunión	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno			Acta N°	001		
Hora de Inicio	9:00 a.m.	Hora Finalización	12:00 m.	Fecha	DD	MM	AA
					26	01	2021

OBJETIVOS

- Presentación y Aprobación del Programa Anual de Trabajo de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2021.
- Presentación del informe de seguimiento de los Planes de Mejoramiento vigentes después del corte diciembre 15 de 2020 de las Auditorías Internas y Externas.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quorum
2. Lectura y Aprobación del Orden del día
3. Socialización y Aprobación del Programa Anual de Trabajo para la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2021
4. Presentación del informe de seguimiento de los Planes de Mejoramiento vigentes después del corte diciembre 15 de 2020 de las Auditorías Internas y Externas.
5. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA REUNION

1. Verificación del Quorum:

Se hizo el llamado a lista y se comprobó la existencia de quorum decisorio con la participación de los siguientes integrantes:

Emilcen Delina Jaimes Caballero –Gerente-
Claudia Patricia García Burgos – Directora de Planeación –
Santiago Miguel Ortiz Acevedo –Secretario General-
Miguel Andrés Díaz Martínez – Director Administrativo –
John Leandro Murillo Garavito – Director Operativo –

2. Lectura y aprobación del orden del siguiente Orden del día:

Salvador Ríos dio lectura al siguiente orden del día.

1. Verificación del Quorum
2. Lectura y Aprobación del Orden del día
3. Socialización y Aprobación del Programa Anual de Trabajo para la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2021
4. Presentación del informe de seguimiento de los Planes de Mejoramiento vigentes después del corte diciembre 15 de 2020 de las Auditorías Internas y Externas.
5. Proposiciones y Varios

solicito a los integrantes del Comité modificarlo de la siguiente manera:

1. Verificación del Quorum
2. Lectura y Aprobación del Orden del día
3. Presentación del informe de seguimiento de los Planes de Mejoramiento vigentes después del corte diciembre 15 de 2020 de las Auditorías Internas y Externas.
4. Socialización y Aprobación del Programa Anual de Trabajo para la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2021
5. Propositiones y Varios

Se dio lectura al orden del día modificado y se somete a consideración, el cual fue aprobado por unanimidad.

3. Presentación del informe de seguimiento de los Planes de Mejoramiento vigentes después del corte diciembre 15 de 2020 de las Auditorías Internas y Externas

Salvador Ríos manifiesta su preocupación por la falta de compromiso de los compañeros lo cual se demuestra en los incumplimientos de ejecución de las actividades plasmadas en cada uno de los documentos, expone los porcentajes de avance que presentan los siguientes Documentos:

- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2020**
Pendientes 2 actividades por cumplir
- **Mapa de Riesgos de Corrupción vigencia 2020**
Pendientes 12 actividades por cumplir.
- **Planes de Mejoramiento Vigentes con la Contraloría Municipal de Bucaramanga:**
Vigencia 2016 PGA 2017 pendientes 2 actividades por cumplir
AUDIBAL Vigencia 2017 PGA 2018 pendiente 1 actividad por cumplir
Vigencia 2017 PGA 2018 pendientes 2 actividades por cumplir
Vigencia 2018 PGA 2019 pendientes 4 actividades por cumplir
AUDIBAL Vigencia 2019 PGA 2020 pendientes 2 actividades por cumplir
Vigencia 2019 PGA 2020 pendientes 6 actividades por cumplir.
- **Auditorías Internas:**
Gestión Documental Vigencia 2017 pendiente 1 actividad por cumplir
Procedimiento de Almacén y Manejo de Inventario de Bienes o Activos Fijos Vigencia 2018 pendientes 10 actividades por cumplir.

- **Auditoría de la Contraloría General de la República –UMUS-:**
Periodo Fiscal 2012-2013-2014-2015-2016- FINANCIERA 2017, 2018 y 2019
Pendientes por cumplir 10 hallazgos los cuales tienen fecha de terminación para la ejecución de las actividades 31/08/2021.
Este Plan de Mejoramiento fue solicitado por la firma Auditora Amézquita & Cía en desarrollo de la Auditoría del Banco Mundial Vigencia Enero a septiembre de 2020 al cual le hicieron algunas observaciones, estas se incorporaron al Plan de Mejoramiento y se dio lectura para conocimiento de los integrantes del Comité.
- **Auditorías del Banco Mundial:**
Auditoría Externa Crédito BIRF 8083- CO Supervisión virtual 2020
Periodo Fiscal: enero 01 a diciembre 31 de 2019
Pendientes 10 actividades por cumplir en el Plan de Mejoramiento
Fecha de terminación de ejecución de las actividades 31/12/2020
Este Plan de Mejoramiento fue solicitado por la firma Auditora Amézquita & Cía en desarrollo de la Auditoría del Banco Mundial Vigencia Enero a septiembre de 2020 al cual le hicieron algunas observaciones, estas se incorporaron al Plan de Mejoramiento y se dio lectura para conocimiento de los integrantes del Comité.
Adicionalmente se encuentran pendientes por cumplir 20 Recomendaciones de un total de 32 realizadas en visita del Banco Mundial durante la vigencia 2019

Auditoría Externa Crédito BIRF 8083- CO Supervisión virtual 2020

Periodo Fiscal: enero 01 al 30 de septiembre de 2020
Pendientes 3 actividades por cumplir del Plan de Mejoramiento
Fecha de terminación de ejecución de las actividades 31/08/2021
A este Plan de Mejoramiento la firma Auditora Amézquita & Cía en desarrollo de la Auditoría del Banco Mundial Vigencia Enero a septiembre de 2020 le hicieron observaciones a cada hallazgo, estas se incorporaron al Plan de Mejoramiento y se dio lectura para conocimiento de los integrantes del Comité.
Adicionalmente se recibieron 9 Recomendaciones en el Informe Definitivo entregado por la firma Auditora Amézquita & Cía., fecha de terminación para la ejecución 31/09/2021

Se dio lectura una a una las actividades pendientes por cumplir en cada Plan de Mejoramiento con corte al 15 de diciembre de la vigencia 2020. La Señora Gerente solicita la presencia ante el Comité de cada uno de los responsables de ejecutar las diferentes actividades pendientes para que manifiesten ante el Comité por qué no se ha dado cumplimiento a las mismas. De esta forma el Comité queda enterado de las razones que expuso cada funcionario sobre los diferentes incumplimientos. La Doctora Emilcen solicita a cada uno de los responsables el compromiso de buscar los mecanismos necesarios y

apropiarse de estas responsabilidades adquiridas para dar cumplimiento a las acciones pendientes con el fin de que en el seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno el próximo 31 de marzo se logre el avance del 100% y se puedan cerrar los Planes de Mejoramiento.

De igual forma la Dra. Emilcen manifiesta su preocupación por estos incumplimientos y reitera a los directivos presentes en la reunión colaboración, estar pendientes que se ejecuten las actividades y se entreguen las evidencias para que en el próximo seguimiento se dé cumplimiento a todas las actividades y se puedan cerrar los planes de mejoramiento y evitar sanciones de los diferentes entes de control.

Los Doctores Santiago Ortiz, Secretario General y Miguel Andrés Díaz, Director Administrativo, informan que están buscando alternativas para solucionar lo relacionado con la infraestructura para el Archivo Central y los archivos de gestión de Metrolínea S.A.

Se anexan treinta y ocho (38) folios, correspondiente a la presentación del informe de seguimiento de los Planes de Mejoramiento vigentes con corte a diciembre 15 de 2020 de las Auditorías Internas y Externas, los cuales forman parte integral de la presente acta.

4. Socialización y Aprobación del Programa Anual de Trabajo para la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2021

Salvador Ríos manifiesta que el fin del Programa es Planificar las actividades a ejecutar durante la vigencia 2021, con el objeto de mejorar y fortalecer el Sistema de Gestión de Metrolínea S.A.

Se continúa con la explicación de cada uno de los ítems del Programa Anual de Trabajo de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2021. Acto seguido la Dra. Emilcen pone a consideración del comité la aprobación del Programa presentado por Salvador Ríos, el cual es aprobado sin modificaciones por todos los integrantes del Comité.

Salvador Ríos jefe de la oficina de control Interno de la entidad solicito a la Gerencia el apoyo de personal para realizar las actividades del programa de trabajo de la oficina de Control Interno de la Vigencia de 2021, aprobado por el Comité ya que en la reorganización realizada en la vigencia de 2020 se suprimió un cargo de un funcionario P.U.I Control Interno de acuerdo con el artículo 8 la ley 1474 de 2011, parágrafo 2o el auditor interno, o quien haga las veces, contara con el equipo o el personal multidisciplinario que le asigne el jefe del organismo o entidad, el cual fue solicitado al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y se deja constancia de la solicitud realizada.

Se anexan dos (2) folios, correspondiente al Programa Anual de Trabajo para la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2021, los cuales forman parte integral de la presente acta.

5. Propositiones y Varios.

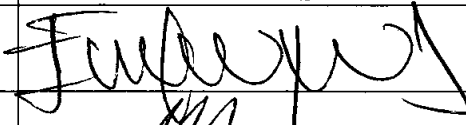
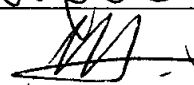

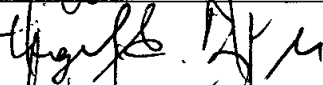
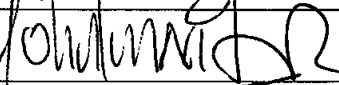
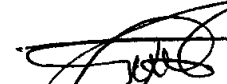
N/A

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

EN CONSTANCIA SE APRUEBA Y FIRMA

NOMBRE	FIRMA
Emilcen Delina Jaimes Caballero	
Claudia Patricia García Burgos	
Santiago Miguel Ortiz Acevedo	
Miguel Andrés Díaz Martínez	
John Leandro Murillo Garavito	
Salvador Ríos	

Elaboró: Consuelo Inés Murillo Castillo/P.U.I. Oficina de Control Interno
Revisó: Emilcen Delina Jaimes Caballero/ Gerente

Fecha: Enero 26 de 2021	Hora Inicio: 9:00 AM	Hora Final:
Asunto: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno		
Lugar: Sala de Juntas de Metrolínea S.A.		

No.	NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA	HORA DE LLEGADA
1	Santiago Ortiz	Sec. Gral	Metrolínea	3163759332	sgeneral@metrolinea.gov.co		9:00 am
2	Emilce Jankel	Gerente	Metrolínea	3168320992	emilce.jankel@metrolinea.gov.co		9:00 am
3	Miguel Díaz	Dir. Administrativo	Metrolínea	3006510209	director.admin@metrolinea.gov.co		9:00 am
4	John Munillo	Dir. Oper.	ML	3164706570	johnmunillo@ml.gov.co		9:00 AM
5	CAROLINA GARCIA	P. PLANIFICACION	METROLINEA	3142955240	carolina.garcia@metrolinea.gov.co		9:00 am
6	Salvador Rios	SEFE DE LA OFICINA CENTRAL INTERNO	Metrolínea	3153813999	salvador.rios@metrolinea.gov.co		9:00 am
7							
8							
9							
10							
11							
12							
13							
14							

*Estos campos deben ser diligenciados por el personal externo a Metrolínea S.A. que participa en la reunión.

Con la firma del presente documento manifiesto de manera libre, previa y debidamente informada que autorizo a METROLÍNEA S.A. para efectuar tratamiento sobre los datos personales aquí recolectados, con la finalidad de i) Llevar un control de ingreso de visitantes ii) Preservar la seguridad de las sedes físicas de METROLÍNEA S.A. Declaro que he sido informado de los derechos de consulta, reclamo y rectificación que tengo como titular de mis datos personales conforme a los lineamientos de la Política de Tratamiento de Información Personal de METROLÍNEA S.A. dispuesta para su consulta en las instalaciones físicas de la organización o a través de nuestra página web www.metrolinea.gov.co y de conformidad con esta, mis datos personales podrán ser suprimidos cuando no exista deber legal o contractual de conservarlos.

COMPONENTES	Acciones Pendientes a 15 de Diciembre 2020	Acciones Pendientes
<p>Componente 4: Servicio al Ciudadano</p>	<p>2</p>	<p>* Elaboración y socialización del Protocolo de atención de las PQRSDF.(66%) Oficina Asesora Jurídica / Profesional Universitario I Quejas y Reclamos. En virtud de las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional se expidió el decreto 491 de 2020, el cual se aplicará durante la vigencia de la emergencia sanitaria en el país (28 de febrero de 2021) por medio de este decreto se ampliaron los términos para otorgar respuesta a las peticiones y por ello se ha venido trabajando de manera coordinada con el personal de Ventanilla única, la gerencia y la Dirección Técnica de Operaciones, sobre los términos para la atención de las PQRSDF recibidas en la entidad. Una vez el Gobierno Nacional considere superada la emergencia sanitaria, se deben atender nuevamente los plazos establecidos en la Ley 1755 de 2015, y se procederá a la socialización de la normatividad que regula el Derecho Fundamental de Petición.</p> <p>* Fortalecer las competencias del personal que atiende al usuario. (66%) Oficina Asesora Jurídica / Profesional, Universitario I Quejas y Reclamos. Así mismo, en la Resolución 013 de 2020, está aprobada la capacitación en Actualización atención de PQRSDF del ciudadano y servicio al ciudadano, al personal que atiende usuarios y se coordinará con la Gerencia el cumplimiento en el siguiente cuatrimestre. Se autorizó la capacitación en servicio al cliente a realizarse en la Cámara de Comercio la cual fue aplazada por falta de quorum</p>
<p>TOTALES</p>	<p>2</p>	

Entidad Metrolinea S.A.
Vigencia 2020
Fecha de Publicación: Diciembre 2020

SEGUNDO SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha de Seguimiento: Cont corte al 15 de Diciembre de 2020

Identificación del Riesgo		Valoración del Riesgo		Evidencia o soporte de las acciones		Actividades específicas		Responsable de la actividad (UN SOLO RESPONSABLE)		Medios y Recursos		Monitoreo y Revisión	
Número del Riesgo	Categoría del Riesgo	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Clasificación del Riesgo	Indicador del Riesgo	Fecha de inicio	Fecha de término	Porcentaje de cumplimiento	Acciones Asociadas al Control	Indicador de Seguimiento	Fecha de inicio	Fecha de término	Porcentaje de cumplimiento
1	Alto	Posible falta de ejecución de los proyectos de Infraestructura	Fallas en la operación del sistema de adquisición de recursos por desarrollo de los proyectos de Infraestructura	Alto	1.02/2020	1/02/2020	31/12/2020	100%	Revisión periódica al Plan de Adquisiciones junto con el Ministerio de Transporte y Banco Mundial. Realizar comités interinstitucionales de seguimiento al plan de Adquisición de la entidad.	(No Contratos realizados/No Planeados en vigencia) x 100			70%
2	Alto	Incumplimiento de los lineamientos establecidos en las Capacitaciones y seguimientos realizados por la gestión documental	Imposibilidad de consultar información de Desorden documental. Pérdida de documentos físicos. Deterioro de documentos. Sanciones por parte de los entes de control	Alto	1.02/2020	1/02/2020	31/12/2020	100%	Realización de la gestión documental a los archivos de Seguimiento y circular de Abril de 2020. Actividad No 2 Seguimiento y circular de Julio de 2020. Actividad No 3 Seguimiento y circular de Noviembre de 2020. Circular de Informativa por parte del Jefe de Departamento de Control	Actividad No 1 Seguimiento y circular de Abril de 2020. Actividad No 2 Seguimiento y circular de Julio de 2020. Actividad No 3 Seguimiento y circular de Noviembre de 2020.			66%

<p>Posible Incumplimiento en el manejo documental y de archivo de acuerdo a lo establecido en las Tablas de retención documental</p>	<p>Inaplicabilidad de las Tablas de Retención Documental</p>	<p>Poco cumplimiento de los compromisos establecidos por parte de los involucrados en los procesos</p>	<p>Incumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	<p>Actividad 1 - Seguimiento de gestión de archivos de abril de 2020</p> <p>Actividad 2 - Seguimiento de gestión de archivos de julio de 2020</p> <p>Actividad 3 - Seguimiento de gestión de archivos de noviembre de 2020</p>	<p>Soportes de los seguimientos a los archivos de gestión de las circulares informativas</p>	<p>Actividad No 1 - Seguimiento de gestión de archivos de abril de 2020</p> <p>Actividad No 2 - Seguimiento de gestión de archivos de julio de 2020</p> <p>Actividad No 3 - Seguimiento de gestión de archivos de noviembre de 2020</p>	<p>Profesional Universitario Documental/Asesor de Gestión o Funcionarios y contratistas de la entidad</p>	<p>No actividades realizadas a los archivos de gestión / No de actividades programadas</p>	<p>66%</p>
<p>Incorrecto uso, preservación y conservación de documentos electrónicos y digitales</p>	<p>Incumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	<p>Falta de implementación de un Sistema Integrado de Información</p>	<p>Incumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</p>	<p>50%</p>	<p>Acta reunión Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la que se aprobó la implementación de los sistemas SIC</p>	<p>Creación de la Política de Gestión Documental</p> <p>Elaboración e implementación de la política y los sistemas SIC</p>	<p>Profesional Universitario Documental/Asesor de Gestión o Funcionarios y contratistas de la entidad</p>	<p>No actividades realizadas / No de actividades programadas</p>	<p>50%</p>
<p>Conceptos y actos administrativos dirigidos para beneficio de un tercero</p>	<p>Dalton Antijudicial Penal, Sanciones disciplinarias y fiscales</p>	<p>Corrupción</p>	<p>Verificar que los Conceptos Jurídicos emitidos por los Asesores Externos estén firmados</p> <p>Incluir en los Actos Administrativos por la entidad las siguientes firmas: Revés, Asesor Jurídico, Sanciones disciplinarias y fiscales</p>	<p>50%</p>	<p>Elaboración de Conceptos Jurídicos firmados cuando se requirieron</p> <p>Actos Administrativos con las firmas respectivas</p>	<p>Elaboración de Conceptos Jurídicos firmados cuando se requirieron</p> <p>Actos Administrativos con las firmas respectivas</p>	<p>DFICINA ASESORA JURIDICA / Jefe de Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>No Conceptos emitidos con la firma del Director / No de Conceptos emitidos con la firma del Director</p>	<p>66%</p>

Apoyo Gestión Jurídica	Posible incumplimiento de los términos para otorgar respuesta a los requerimientos de los usuarios	Desconocimiento de la normalidad que regula el Derecho Fundamental de Petición por parte de los servidores de la entidad	Cumplimiento	Instalación del Usuario o Pérdida de la imagen Institucional - Tuitas	Realizar seguimiento punto con el personal de ventanilla única el registro de la PQRSDF y el funcionamiento de manera oportuna - Socialización del Protocolo de atención y la normalidad vigente que regula el Derecho Fundamental de Petición	50%	2/02/2020	31/12/2020	- Pantallas de Software de gestión - Planillas de asistencia a la Socialización	Reuniones de trabajo con el personal de la ventanilla única y OFICINA ASSESORA JURÍDICA del Profesional Universitario Quejas y Reclamos	No tramitadas dentro del término legal / No PQRSDF radicadas	Durante el mes de diciembre se realizó seguimiento con Nedy Cecilia Galvez Moreno (Asistente de Ventanilla) seguimiento sobre el registro de las comunicaciones y su respectivo direccionamiento del trámite, a través de MEGESTION y de correos electrónicos Se verificó el cumplimiento de los términos para asignar la correspondencia a la dependencia competente En virtud de las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno Nacional se copió el decreto 491 de 2020, el cual se aplicó durante la vigencia de la emergencia sanitaria en el país (28 de febrero de 2020) por medio de este decreto se ampliaron los términos para otorgar respuesta a las peticiones y por ello se ha venido trabajando de manera coordinada con el personal de Ventanilla Única, la gerencia y la Dirección Técnica de Operaciones, sobre los términos para la atención de las PQRSDF recibidas en la entidad Una vez el Gobierno Nacional considere superada la emergencia sanitaria, se deben atender nuevamente los pliegos establecidos en la Ley 1755 de 2015, y se procederá a la socialización de la normatividad que regula el Derecho Fundamental de Petición La Oficina de Control Interno deja constancia que no se recibieron evidencias para verificar las actividades ejecutadas	66%
Apoyo Gestión Calidad	Alteración y/o manipulación de los formatos, registros, guías creadas o en el sistema de gestión de información	Intereses particulares con el fin de desestimar, o la legítima o la información	Corrupción	Identificación de conformidad no a los formatos, mayor en procedimiento de una auditoría interna - Beneficiar a un proceso que no cumple un requisito descrito en los registros formales creados para controles en los procesos - Procesos erróneos por el uso de	- Actas de reunión y/o congresos con los responsables de los procesos - Acta de reunión y/o seguimiento documental a los procesos con el fin de identificar no conformidades en los procesos - Acciones generadas en la gestión y su respectivo cliente	50%	1/02/2020	31/12/2020	- Actas de reunión y/o congresos con los responsables de los procesos - Acta de reunión y/o seguimiento documental a los procesos con el fin de identificar no conformidades en los procesos - Acciones generadas en la gestión y su respectivo cliente	Monitoreo y seguimiento documental a los procesos con el fin de identificar no conformidades en los procesos	(No Observaciones / No resoluestas / No de resoluciones / de observaciones detectadas)*100	Se adjunta soporte de la circular, debido al confinamiento no se han podido realizar los seguimientos a los archivos de gestión ya que es una labor presencial En la revisión realizada por la Oficina de Control Interno se observó que se adjunta la Circular No 1222 de Noviembre 03 de 2020 recordando el cumplimiento de los lineamientos de gestión documental y circular No 1224 de Noviembre 03 de 2020 Aplicación de TRD y circular No 1223 de 03 Noviembre 2020 Uso del FUD y Hojas de Control, sin evidenciar la efectividad y cumplimiento de las mismas por su fecha de expedición	66%

<p>1. Apoyo de Gestión de Sistemas Informáticos y TIC</p>	<p>No se cuenta con un documento de plan de formación de la materia de seguridad de la información al interior de la Entidad, que permita capacitar y sensibilizar a los colaboradores en materia de reducción del riesgo en la seguridad de la información voluntaria o involuntaria.</p>	<p>- Fallos en la continuidad del negocio - Evasión de responsabilidades en las actividades definidas en el procedimiento de seguridad de la información - Errores a la hora de ejecutar los procedimientos de seguridad de la información</p>	<p>15 % 30 % 45 % 10 %</p>	<p>01/01/2020 31/12/2020</p>	<p>Elaboración del documento maestro que es el plan de desarrollo de materiales para el programa de entrenamiento de personal de Ingeniería de Sistemas</p>	<p>Identificar las tareas a ser realizadas para cumplir con las metas de entrenamiento de la Entidad. Enfocar en las fuentes de información disponible, y analizar los contenidos del material de entrenamiento. Diseñar la efectivamente la manera como el programa deberá comunicarse el plan con material diseñado la dirección. Indicar cómo mantener el programa actualizado, monitorizando su efectividad.</p>	<p>66%</p>
<p>2. Apoyo de Gestión de Sistemas Informáticos y TIC</p>	<p>Perdida de información de usuarios no tienen en cuenta con el conocimiento de la información, no cuentan con el conocimiento de la información, no cuentan con el conocimiento de la información.</p>	<p>- Fallos en la continuidad del negocio - Evasión de responsabilidades en las actividades definidas en el procedimiento de seguridad de la información - Errores a la hora de ejecutar los procedimientos de seguridad de la información</p>	<p>100%</p>	<p>01/01/2020 31/12/2020</p>	<p>Solicitud de correo electrónico para la revisión de las funciones aprobadas para los integrantes del área de TI. Si es necesario, envíe mediante correo electrónico los temas fallantes en las funciones aprobadas.</p>	<p>Solicitud de correo electrónico para la revisión de las funciones aprobadas para los integrantes del área de TI. Si es necesario, envíe mediante correo electrónico los temas fallantes en las funciones aprobadas.</p>	<p>66%</p>
<p>3. Apoyo de Gestión de Sistemas Informáticos y TIC</p>	<p>Manejo no autorizado de la información. Uso inadecuado de instalaciones y recursos.</p>	<p>Actos ilícitos.</p>	<p>20%</p>	<p>01/01/2020 31/12/2020</p>	<p>En el análisis de este tema, la entidad decide que esto no sea una función para el personal del área de TI, si no que este ítem se incorpore al reglamento interno y ético de Metrovías S.A., para que aplique a todos los funcionarios.</p>	<p>En el análisis de este tema, la entidad decide que esto no sea una función para el personal del área de TI, si no que este ítem se incorpore al reglamento interno y ético de Metrovías S.A., para que aplique a todos los funcionarios.</p>	<p>20%</p>

<p>14</p>	<p>Apoyo de Gestión de Sistemas Informáticos y TIC</p>	<p>Período de equipos</p>	<p>Los equipos de computo no se entregan a los colaboradores por medio de un acta que indique la responsabilidad de cada uno de ellos. No hay digitalización de la información que muestra la prohibición de comer, beber, fumar, entre otros, cerca de los equipos de cómputo sensibles para la Empresa</p>	<p>- Datos de los equipos de cómputo, comunicación y dispositivos existentes en caso de un incendio - Incumplir en gastos adicionales por adquisición de nuevos equipos, reparación de los mismos y reconstrucción de información sensible</p>	<p>Revisar modelo de acta actual Buscar información de cada usuario para diligenciar actas de entrega Llenado de encuestas para firma por cada usuario Seleccionar espacios Mostrar aviso</p>	<p>Actas diligenciadas Avisos en espacios demarcados</p>	<p>Ingeniero de Sistemas</p>	<p>Cantidad de actas elaboradas / Cantidad de actas elaboradas Cantidad de espacios intervenidos / Cantidad de espacios a intervenir</p>	<p>Acta de entrega de equipos de cómputo, esta elaborada, falta diligenciar cada acta con los funcionarios, para que no se le pueda adelantar debido a la pandemia Se imprimieron avisos correspondientes y se colocaron en las oficinas, se debe revisar su ubicación por las distintas remodelaciones realizadas</p>	<p>66%</p>
<p>15</p>	<p>Estrategia de Planificación</p>	<p>Articulación de proyectos estratégicos del STIM a mediano y largo plazo</p>	<p>Investigante del Sistema en el contexto metropolitano con los recursos regionales y propios de cada municipio</p>	<p>Afectación en el servicio ofrecido al usuario, por riesgo institucional y su incidencia en el STIM</p>	<p>Elaboración y Presentación de Proyectos de Impacto del STIM ante los entes regionales</p>	<p>Asistencia a las capacitaciones</p>	<p>Director de Planeación y Dirección de Planeación del STIM</p>	<p>(No Elaborados/No Proyectos Programados) x 100</p>	<p>Se realizaron dos reuniones virtuales del Comité de Planeación del STIM, en cada una de las cuales se presentaron, analizaron y acordaron como quedó plasmado en las respectivas actas: planes de acción y propósitos en beneficio del STIM y sus usuarios En las mismas participaron el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, el Director de Tránsito de Bucaramanga, el Director de Tránsito de Floridablanca y el Director de Tránsito de Girón</p>	<p>66%</p>
<p>11</p>	<p>Apoyo de Gestión de Comunicaciones</p>	<p>Posible afectación de la reputación de la entidad</p>	<p>Divulgación de información clasificada, por parte de áreas al margen de la responsabilidad autorizada (Prensa y Comunicaciones)</p>	<p>- Pérdida de credibilidad en la prestación del servicio - Probabilidad de disminución en la utilización del servicio</p>	<p>Realización de los Socializaciones de la Política de Comunicaciones</p>	<p>Notificación general a todos los miembros de la entidad</p>	<p>Oficina de Comunicaciones y E. Mercado</p>	<p>(No Socializaciones/No Socializaciones programadas)x100</p>	<p>La oficina de Prensa y Comunicaciones de Metrofina S.A. elaboró la Política de Comunicación para la entidad En este proceso se tomaron como referencia varios modelos de entidades nacionales como el Ministerio de Salud, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), entre otros. En este momento se está a la espera de la convocatoria del Comité Directivo de la entidad para la revisión del documento y su posterior aprobación</p>	<p>66%</p>

EMILCEN DELINA JAIMES CABALLERO
Gerente

SALVADOR RIOS
Jefe Oficina Control Interno

SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO Contraloría Municipal de Bucaramanga			
Vigencia	RESPONSABLE	Total Acciones Pendientes a 15 de Dic 2020	Actividades Pendientes
Vigencia 2016 PGA 2017	Secretaría General	2	* FORMATOS DE REFERENCIA CRUZADA SIN DILIGENCIAR UBICACION Revisadas las carpetas contractuales se evidenció formatos de referencia cruzada, sin numeración de los contratos 116/16, 102/16, 107/16, 053/16,023/16, 055/16 y contrato 068/16. Planotecas (30%) La Oficina de Control Interno deja constancia que no se recibieron evidencias * NO FENECIMIENTO DE LA CUENTA (84%) La Oficina de Control Interno deja constancia que no se recibieron evidencias
TOTAL			
TOTAL			2

SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO Contraloría Municipal de Bucaramanga			
Vigencia	RESPONSABLE	Total Acciones Pendientes a Dic 2020	Actividades Pendientes
AUDIBAL Vigencia 2017 PGA 2018	Oficina Asesora Juridica	1	* Revisada la cuenta de orden al cierre vigencia 2017 se evidencio que existen unos bienes de uso publico los cuales fueron contruidos con dineros de la administración central transferencias realizadas para la inversión del STTM. (30%)
TOTAL			
TOTAL			1

SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO Contraloría Municipal de Bucaramanga			
Vigencia	RESPONSABLE	Total Acciones Pendientes a Dic 2020	Actividades Pendientes

<p>VIGENCIA 2017 PGA 2018</p>	<p>erencia y Todas las Are</p>	<p>2</p>	<p>* Metrolínea S.A, cubrirá el funcionamiento del Portal de Girón con buses convencionales, lo cual desnaturaliza el sistema de transporte masivo en el Área Metropolitana (50%) La Oficina de Control Interno deja constancia que no se entregaron evidencias de actividades realizadas</p> <p>* Ilegalidad de la Rutas Complementarias, incumplimiento a los contratos de concesión (70%)Dado que no se ha obtenido resultados positivos en cuanto a las negociaciones adelantadas con los operadores para suscribir modificadorio a los contratos de concesión, el ente gestpr suscribió contrato 063 de 2020 con la firma Sumatoria con el objeto de adelantar un Estudio financiero, económico, legal y de estrategia para la confección e implementación de un diagnóstico y una estrategia que le permita lograr los "Objetivos de Metrolínea" (I.E., garantizar la continuidad de la prestación de este servicio público esencial, mejorarla, y lograr la aludida reorganización del sistema de transporte masivo de la ciudad), a través de la renegociación de los dos (2) contratos de concesión de los operadores del sistema integrado de transporte masivo y del contrato SRC, suscritos entre Metrolínea S.A. Con los operadores y el recaudador del SITM – Metrolínea. Esto con el fin de determinar el futuro de los contratos de concesión. SE ADJUNTA COMO SOPORTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS REUNIONES PRESENCIALES E INFORMES DE ACTIVIDADES CTO 063.</p>
<p>TOTAL</p>		<p>2</p>	

<p>SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO Contraloría Municipal de Bucaramanga</p>		
<p>Vigencia</p>	<p>RESPONSABLE</p>	<p>Total Acciones Pendientes a Diciembre 2020</p>
<p>Actividades Pendientes</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>2</p>
<p>* Falta de plan de seguridad de TI (obs.18). Profesional TI. (30%) Se elaboro el Plan de Seguridad de la Informacion (23-122.1.4 P0), el cual fue presentado y aprobado en el comite institucional de Gestion y desempeño, e igualmente fue cargado al sistema de gestion de calidad, con este plan se logra llevar a cabo la las actividades propuestas en el MSPI, las cuales se realizaron segun cronograma en 12 meses.</p> <p>* Cumplimiento parcial al Plan de Mejoramiento vigencia 2017 PGA 2018 (94%) SLa Oficina de Control Interno evidencia que el Plan de Mejorameinto de la Vigencia 2017-PGA 2018 lleva un porcentaje de cumplimiento del 94%</p>		

<p>Vigencia 2018 PGA 2019</p>	<p>Oficina Asesora Jurídica</p>	<p>2</p>	<p>* Deficiente seguimiento por parte del supervisor para el cumplimiento de las obligaciones del contrato (50%) Se elaboro la circular No. 001 Asunto: Tramites contratación precontractual y postcontractual. Se realizo la socialización a través del software de Neogestion mediante el Radicado No. 978 Se actualizó el proceso de pago a contratistas, lo que incluyó que las actas e informes se entreguen en la secretaría general para publicación dentro de los términos establecidos; proceso que fue comunicado y socializado a todos los trabajadores de la entidad y se encuentra en el aplicativo Neogestión.La Oficina de Control Interno en el primer trimestre de la vigencia 2021 verificara la efectividad del procedimiento</p>
<p>Oficina Asesora Jurídica</p>		<p>2</p>	<p>* Falta de seguimiento y control de las obligaciones del contrato por parte del supervisor, lo que conlleva a que Metrolinea S.A queda expuesto a posibles demandas por accidentes generados. (50%) Capacitación a supervisores de contratos. Se elaboro la circular No. 001 Asunto: Tramites contratación precontractual y postcontractual. Se realizo la socialización a través del software de Neogestion mediante el Radicado No. 978. Se actualizó el proceso de pago a contratistas, lo que incluyó que las actas e informes se entreguen en la secretaría general para publicación dentro de los términos establecidos; proceso que fue comunicado y socializado a todos los trabajadores de la entidad y se encuentra en el aplicativo Neogestión.La Oficina de Control Interno en el primer trimestre de la vigencia 2021 verificara la efectividad del procedimiento</p>
<p>TOTAL</p>		<p>4</p>	

<p>SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO Controloría Municipal de Bucaramanga</p>			
<p>Vigencia</p>	<p>RESPONSABLE</p>	<p>Total Acciones Pendientes a Dic 2020</p>	<p>Actividades Pendientes</p>
<p>*</p>	<p>Gerente - Profesional E. Presupuesto</p>	<p>1</p>	<p>* Informar en comité institucional de gestión y desempeño analisis y ejecución del presupuesto, en forma trimestral, para cumplir con los principios presupuestales (50%) El profesional Especializado de Presupuesto, presentó informe de ejecución presupuestal y compromisos por pagar a fin de solicitar los recursos al municipio de Bucaramanga. El profesional Esp. de Presupuesto envió al profesional de sistemas la ejecución presupuestal a septiembre 30 para su publicación en la pagina web. La Oficina de Control Interno deja constancia que no fueron entregadas las Actas de los comites Institucionales de Gestion y Desempeño</p>

<p>AUDIBAL Vigencia 2019 PGA 2020</p>	<p>Gerencia Direccion Financiera</p>	<p>1</p>	<p>* Continuar con las negociaciones ante los acreedores de los procesos judiciales (50%) Debido a que no se logró aprobación de ninguna propuesta presentada a los accionistas de la entidad, se solicitó ante la superintendencia sometimiento a ley 550, el cual fue aceptado mediante resolución 12652 del 9 de diciembre de 2020. Este proceso permitirá avanzar en la negociación con los acreedores. SE ADJUNTA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA. El día 30 de Noviembre de 2020 se radicó la solicitud de admisión del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos contemplado en la Ley 550 de 1999, siendo este una condensación de los requisitos indicados en la mencionada Ley, documento donde se refleja la situación económica y financiera del Ente Gestor, una proyección de flujo de caja y flujo de pago a acreedores. de igual forma a priori se manifiesta que el flujo de pago se proyectó inicialmente a quince años. El 09 de diciembre de 2020 se aceptó la solicitud de promoción de acuerdo de reestructuración por parte de la sociedad metrolínea S.A. Se anexa oficio de confirmación por parte del Dr Román Velasquez abogado contratado para tal fin.</p>
<p>TOTAL</p>		<p>2</p>	

<p>SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO Contraloría Municipal de Bucaramanga</p>			
<p>Vigencia</p>	<p>RESPONSABLE</p>	<p>Total Acciones Pendientes a Junio 2020</p>	<p>Actividades Pendientes</p>
	<p>Jurídica</p>	<p>2</p>	<p>*La Entidad incumple la obligación que le asiste de publicar en el SECOP los documentos de los procesos de contratación dentro de los tres días siguientes a su expedición (0%) La Oficina de Control Interno en el primer trimestre de la vigencia 2021 verificará la efectividad del procedimiento *Debilidades de control que no le permiten advertir oportunamente el problema (0%) Se actualizó el proceso de pago a contratistas, La Oficina de Control Interno en el primer trimestre de la vigencia 2021 verificará la efectividad del procedimiento</p>
<p>Vigencia 2019 PGA 2020 No. 044</p>	<p>Dirección de Planeación Img. Ambiental</p>	<p>1</p>	<p>*Inadecuada gestión integral de los residuos - patio taller. Finalizar la construcción de los cuartos de almacenamiento de residuos sólidos en Portal Norte y Piedecuesta y hacer entrega a los operadores. (50%) Se finalizó la construcción de los cuartos de residuos sólidos en los Portales Norte y Piedecuesta. La Oficina de Control Interno deja constancia que esta pendiente la entrega de los cuartos de almacenamiento a los operadores</p>

	<p>Dirección Administrativa Ing.de Sistemas</p>	<p>2</p>	<p>*No cuenta con la opción de hacerle un seguimiento y trazabilidad de la queja ni a los trámites y servicios dentro del módulo, como lo estipula Decreto 1008 del 2018. Realizar contratación para el desarrollo de los tramites y servicios viables para la entidad (desarrollo de código).(0%) Pendiente para vigencia del año 2021</p> <p>* No tiene implementado los servicios ciudadanos digitales básicos como son: servicio de autenticación electrónica, la firma electrónica, la carpeta ciudadana, entre otros; estipulados en el Decreto 1413 del 2017. Realizar contratación para el desarrollo de los tramites y servicios ciudadanos digitales básicos viables para la entidad. (desarrollo de código). (0%) Pendiente para vigencia del año 2021</p>
	<p>Gerencia</p>	<p>1</p>	<p>Incumplimiento al plan de mejoramiento de las Auditorias AR -018-2019 Y AE -006-2019 AUDIBAL. (70%) Se adelantaron las gestiones correspondientes para avanzar en cumplimiento de las auditorias. La Oficina de Control Interno evidencio el cumplimiento en el 100% del Plan de Mejoramiento AE 006 2019 AUDIBAL y la AR 018 de 2019 lleva un avance del 70%</p>
<p>TOTAL</p>		<p>6</p>	

SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO Auditorías Internas Las acciones no fueron ejecutadas dentro de los plazos establecidos		Actividades Pendientes	
RESPONSABLE	Actividades Programadas	Acciones Pendientes a Dic 15/2020	Actividades Pendientes
Gestión Documental. Fecha de Suscripción Septiembre de 2017			
Dirección de Infraestructura	1	1	* Adecuación infraestructura física del archivo central (50%) Metrolinea se encuentra viabilizando la reubicación parcial del archivo central de baja consulta. Se amplía el plazo para el cumplimiento de esta actividad dado que Metrolinea se encuentra en proceso de realizar traslado del archivo central durante la vigencia 2021.
SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO Auditorías Internas Las acciones no fueron ejecutadas dentro de los plazos establecidos		Actividades Pendientes	
RESPONSABLE	Actividades Programadas	Acciones Pendientes a Dic 15 / 2020	Actividades Pendientes
Auditoria al Procedimiento de Almacen y Manejo de Inventario de Bienes o Activos Fijos Vig. 2018. Fecha de suscripción abril de 2019			
Secretaria General - Auxiliar de Nomina y Almacen y P.E. Recursos Humanos y Fisicos	14	10	H3.1 (25%), H3.2 (40%), H3.3 (25%), H3.4 (25%) y H6 (25%) *Inventario detallado a los funcionarios * Implementar el Modulo de Almacen en Sysman * Implementar formato entrega de elementos a funcionarios y contratistas. *Aplicar en debida forma el procedimiento Se esta esperando la reorganizacion de la oficina con las nuevas dependencias y cargos para realizar un nuevo inventario de elementos devolutivos H4. (0%) *Realizar verificación de los elementos a dar de baja. *Dar aplicación al procedimiento para dar de baja . No fue posible realizar el acta de bajas por falta de personas involucradas en el proceso H7.1, H7.2. (0%) *Realizar verificación de elementos para dar de baja. *Dar aplicación al procedimiento de bajas. No se entregaron evidencias a la Oficina de Control Interno para este seguimiento H7.4, H7.5. El P.E. Recursos Humanos y el Secretario General realizan inventarios periodicos (0%) No se entregaron evidencias a la Oficina de Control Interno para este seguimiento

RECOMENDACION BANCO MUNDIAL ENERO 4 DE 2021		PLAN DE MONITORIO VIGENCIA 2018 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO METROLINEA - UMUS		RECOMENDACION	
<p>Mediando 2. Ciberinteligencia. Flordabianca, con el apoyo del Departamento de Estrategia y la Unidad de Inteligencia del AMB (ID). El Consejo 3552 de 2008 estableció la constitución de la Oficina de Inteligencia y de la Oficina de Planificación de la Inteligencia de la Gobernación de Santander a través de la Resolución del Otrai No 8 del 12 de noviembre al convenio de cooperación del Otrai No 21 del 20 de agosto de 2008. La actividad que se desarrolló en el año 2008 del informe de la Comisión de la Nación por \$12.497 millones de 2008 en la vigencia 2014 para obtener el valor del proyecto en el presente Otrai. Este es \$478.647 millones. Una vez se encuentra con el plan maestro de coberturas por adelantado a Área Metropolitana y se arrojan los recursos por adelantado al Otrai No 8 del 12 de noviembre al convenio de cooperación del Otrai No 21 del 20 de agosto de 2008. La actividad que se desarrolló en el año 2008 del informe de la Comisión de la Nación por \$12.497 millones de 2008 en la vigencia 2014 para obtener el valor del proyecto en el presente Otrai. Este es \$478.647 millones. Una vez se encuentra con el plan maestro de coberturas por adelantado a Área Metropolitana y se arrojan los recursos por adelantado al Otrai No 8 del 12 de noviembre al convenio de cooperación del Otrai No 21 del 20 de agosto de 2008.</p>	<p>Definir con el Área Metropolitana, Flordabianca, con el apoyo del Departamento de Estrategia y la Unidad de Inteligencia del AMB (ID). El Consejo 3552 de 2008 estableció la constitución de la Oficina de Inteligencia y de la Oficina de Planificación de la Inteligencia de la Gobernación de Santander a través de la Resolución del Otrai No 8 del 12 de noviembre al convenio de cooperación del Otrai No 21 del 20 de agosto de 2008. La actividad que se desarrolló en el año 2008 del informe de la Comisión de la Nación por \$12.497 millones de 2008 en la vigencia 2014 para obtener el valor del proyecto en el presente Otrai. Este es \$478.647 millones. Una vez se encuentra con el plan maestro de coberturas por adelantado a Área Metropolitana y se arrojan los recursos por adelantado al Otrai No 8 del 12 de noviembre al convenio de cooperación del Otrai No 21 del 20 de agosto de 2008.</p>	<p>Selección información al AMB sobre el proceso de compra de bienes y servicios para ampliación de la vía Flordabianca. Reuniones entre el Entes Gestor y el AMB para definir la viabilidad de ejecutar o no el proyecto "Cobertura y/o Carril Flordabianca" dentro de los documentos Compes 3552 de 2008.</p>	<p>Informe del Diagnóstico Tecnico-juridico y de conveniencia que permita evidenciar la necesidad de ejecutar o no ejecutar este proyecto "Cobertura y/o Carril Flordabianca Predisquisición" en dos tomos el cual se encuentra en versión de la Gerencia de Metrolinea S.A.</p>	<p>Vigencia 2018 AC -METROLINEA - UMUS Avances a Septiembre 2020 Se solicitó modificación de fecha con como del 27 de noviembre de 2020 Sandra Liana Angel - Coordinadora UMUS Metrolinea remitió copia al AMB con radicado 028 del 3 de abril de 2020 solicitando información sobre el proceso de compra de predios para el desarrollo de la obra Flordabianca. A la fecha el Ente Gestor no ha reportado la respuesta dada por el AMB. Se realizó Balance del contrato para el cual no se pudo ejecutar esta actividad. Ministerio de Transporte mediante radicado 2020010305061 del 29 de mayo de 2020, por el cual no se pudo ejecutar esta actividad. Metrolinea remitió un nuevo informe al AMB con su propuesta y se actualizó un proyecto con su respectivo balance financiero y metas corporativas. Metrolinea remitió un nuevo informe al AMB con la actualización de metas corporativas como de infraestructura en el marco del ejercicio de aprobación de recursos del convenio de cooperación para la operación del SITM con radicado 1145 del 5 de agosto de 2020. Por su parte la UMUS aprobó mediante radicado No. 2020010405001 del 10 de agosto de 2020. A diciembre 31 de 2020 Metrolinea remitió su informe de Diagnóstico establecido en el presente hallazgo.</p>	<p>NO HIZO RECOMENDACIÓN EL BANCO MUNDIAL</p>
<p>El contrato de obra para la construcción de la infraestructura necesaria para la implementación de la línea de transporte masivo de pasajeros de cabecera y los pabellones Norte, Procelcom y Gerón, para los cuales se han comprado predios y se han presentado dificultades en su adquisición de acuerdo a los Estudios y Diseños iniciales los cuales fueron radicados por firmas consultoras contratadas por el Ente Gestor conllevando a un mayor tiempo de ejecución de las obras, razón por la cual se requiere la actualización de las metas de infraestructura establecidas en el Compes 3552 de 2008.</p>	<p>Elaboración de un manual de procedimiento para la contratación de bienes, compras y servicios, con el cual se logran definir los procedimientos de las adquisiciones de la entidad entre los cuales se incluye la gestión oportuna de la adquisición predial previa a realizarse.</p>	<p>Aprobación del manual de contratación adquisición de bienes, compras y servicios con el cual se logran definir los procedimientos de las adquisiciones de la entidad entre los cuales se incluye la gestión oportuna de la adquisición predial previa a realizarse.</p>	<p>Se solicitó ampliación para Agosto de 2021. Con el fin de evidenciar los avances hechos por el Banco Mundial se solicitó ampliación en el respectivo dato que Metrolinea S.A. radica al Manual de Procedimiento de Contratación en las obras complementarias de las Portales del Norte y Gerón las cuales se realizaron en la vigencia 2021.</p>	<p>Vigencia 2018 AC -METROLINEA - UMUS Avances a Septiembre 2020 Se solicitó modificación de fecha con como del 27 de noviembre de 2020 Sandra Liana Angel - Coordinadora UMUS Con el AMB y el municipio de Gerón para definir el tema del mantenimiento del puente o la espera a la construcción del nuevo puente. Se adelantó pliego de condiciones para dar apertura al proceso de licitación de obra para la construcción del carril de escalación y puente peatonal del puente peatonal, así como las pliegos para modificación predial para la intervención. Adicionalmente se dio inicio al proceso de selección de la obra para el carril de Gerón Norte al portal. El día 25 de Septiembre de 2020 se recibió por parte de UMUS la viabilidad técnica para el carril de Gerón Norte al portal. Se aprobaron los documentos del proceso de selección pliegos de condiciones y términos de referencia, así como las propuestas extractadas se espera a corto plazo iniciar con la apertura del proceso de selección que permita dar inicio a las obras de construcción del carril de escalación.</p>	<p>NO HIZO RECOMENDACIÓN EL BANCO MUNDIAL</p>
<p>Hallazgo 3. Compra de Predios para la Contracción de Portales (D). Dentro de la infraestructura necesaria para la implementación de la línea de transporte masivo de pasajeros de cabecera y los pabellones Norte, Procelcom y Gerón, para los cuales se han comprado predios y se han presentado dificultades en su adquisición de acuerdo a los Estudios y Diseños iniciales los cuales fueron radicados por firmas consultoras contratadas por el Ente Gestor conllevando a un mayor tiempo de ejecución de las obras, razón por la cual se requiere la actualización de las metas de infraestructura establecidas en el Compes 3552 de 2008.</p>	<p>Selección información al AMB sobre el proceso de compra de bienes y servicios para ampliación de la vía Flordabianca. Reuniones entre el Entes Gestor y el AMB para definir la viabilidad de ejecutar o no el proyecto "Cobertura y/o Carril Flordabianca" dentro de los documentos Compes 3552 de 2008.</p>	<p>Informe del Diagnóstico Tecnico-juridico y de conveniencia que permita evidenciar la necesidad de ejecutar o no ejecutar este proyecto "Cobertura y/o Carril Flordabianca Predisquisición" en dos tomos el cual se encuentra en versión de la Gerencia de Metrolinea S.A.</p>	<p>Vigencia 2018 AC -METROLINEA - UMUS Avances a Septiembre 2020 Se solicitó modificación de fecha con como del 27 de noviembre de 2020 Sandra Liana Angel - Coordinadora UMUS El día 25 de Septiembre de 2020 el Ministerio de Transporte a través de la UMUS, remitió la viabilidad técnica para continuar con el proceso de contratación, donde se aprobaron los documentos del proceso de selección pliegos de condiciones y términos de referencia, así como los presupuestos estimados para que el Ente Gestor en un corto plazo inicie con la apertura del proceso de selección que permita dar inicio a las obras de construcción de la obra para el carril de Gerón Norte al portal. Se aprobó mediante radicado 2020010405001 del 10 de agosto de 2020. Por su parte la UMUS aprobó mediante radicado No. 2020010405001 del 10 de agosto de 2020. A diciembre 31 de 2020 Metrolinea remitió su informe de Diagnóstico establecido en el presente hallazgo.</p>	<p>NO HIZO RECOMENDACIÓN EL BANCO MUNDIAL</p>	<p>Acción preventiva Seguimiento a Metrolinea S.A. en el logro de las acciones para poner en buen funcionamiento el sistema de transporte masivo de pasajeros de cabecera y los pabellones Norte y Gerón.</p>

<p>Hallazgo 4. Servidumbre Colegiado</p> <p>Bucaramanga (F-P-Q) Cuando Metrolina S.A. adquirió los terrenos para la construcción del Portal de Giron, este contenía el derecho de servidumbre que garantiza el derecho de acceso y salida de los buses al portal de Giron. Dichos terrenos pertenecían a la finca de la señora María Mercedes Rodríguez, quien era propietaria de los terrenos que hoy pertenecen al Estado. Este hecho se refleja en el contrato de compraventa de los terrenos que se encuentra en el expediente de la finca de la señora María Mercedes Rodríguez, donde se menciona que el Estado adquirió los terrenos para la construcción del Portal de Giron, lo que implica que el Estado es el propietario de los terrenos que hoy pertenecen al Estado.</p>	<p>Metrolina S.A. elaboró un manual de procedimientos para la contratación de bienes y servicios con el fin de garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión pública. Este manual de procedimientos se encuentra en el expediente de la finca de la señora María Mercedes Rodríguez, donde se menciona que el Estado adquirió los terrenos para la construcción del Portal de Giron, lo que implica que el Estado es el propietario de los terrenos que hoy pertenecen al Estado.</p>	<p>50%</p>	<p>2021/08/31</p>	<p>100%</p>	<p>2021/08/31</p>
<p>Hallazgo 5. Contrato de Obra 113 de 2016</p> <p>El 2 de septiembre de 2015 se celebró el contrato de obra 113 de 2015 por parte de Metrolina S.A. con el consorcio Portal de Giron DEL MUNICIPIO DE GIRON PARA EL SITIO DE OBRA 113 DE 2015. Este contrato tuvo como objeto la construcción del portal de Giron y la adquisición de los terrenos que hoy pertenecen al Estado. Este hecho se refleja en el contrato de compraventa de los terrenos que se encuentra en el expediente de la finca de la señora María Mercedes Rodríguez, donde se menciona que el Estado adquirió los terrenos para la construcción del Portal de Giron, lo que implica que el Estado es el propietario de los terrenos que hoy pertenecen al Estado.</p>	<p>Metrolina S.A. elaboró un manual de procedimientos para la contratación de bienes y servicios con el fin de garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión pública. Este manual de procedimientos se encuentra en el expediente de la finca de la señora María Mercedes Rodríguez, donde se menciona que el Estado adquirió los terrenos para la construcción del Portal de Giron, lo que implica que el Estado es el propietario de los terrenos que hoy pertenecen al Estado.</p>	<p>50%</p>	<p>2021/08/31</p>	<p>60%</p>	<p>2021/08/31</p>
<p>Hallazgo 6. Contrato de Obra 113 de 2016</p> <p>El 2 de septiembre de 2015 se celebró el contrato de obra 113 de 2015 por parte de Metrolina S.A. con el consorcio Portal de Giron DEL MUNICIPIO DE GIRON PARA EL SITIO DE OBRA 113 DE 2015. Este contrato tuvo como objeto la construcción del portal de Giron y la adquisición de los terrenos que hoy pertenecen al Estado. Este hecho se refleja en el contrato de compraventa de los terrenos que se encuentra en el expediente de la finca de la señora María Mercedes Rodríguez, donde se menciona que el Estado adquirió los terrenos para la construcción del Portal de Giron, lo que implica que el Estado es el propietario de los terrenos que hoy pertenecen al Estado.</p>	<p>Metrolina S.A. elaboró un manual de procedimientos para la contratación de bienes y servicios con el fin de garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión pública. Este manual de procedimientos se encuentra en el expediente de la finca de la señora María Mercedes Rodríguez, donde se menciona que el Estado adquirió los terrenos para la construcción del Portal de Giron, lo que implica que el Estado es el propietario de los terrenos que hoy pertenecen al Estado.</p>	<p>50%</p>	<p>2021/08/31</p>	<p>60%</p>	<p>2021/08/31</p>
<p>Hallazgo 7. Contrato de Obra 113 de 2016</p> <p>El 2 de septiembre de 2015 se celebró el contrato de obra 113 de 2015 por parte de Metrolina S.A. con el consorcio Portal de Giron DEL MUNICIPIO DE GIRON PARA EL SITIO DE OBRA 113 DE 2015. Este contrato tuvo como objeto la construcción del portal de Giron y la adquisición de los terrenos que hoy pertenecen al Estado. Este hecho se refleja en el contrato de compraventa de los terrenos que se encuentra en el expediente de la finca de la señora María Mercedes Rodríguez, donde se menciona que el Estado adquirió los terrenos para la construcción del Portal de Giron, lo que implica que el Estado es el propietario de los terrenos que hoy pertenecen al Estado.</p>	<p>Metrolina S.A. elaboró un manual de procedimientos para la contratación de bienes y servicios con el fin de garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión pública. Este manual de procedimientos se encuentra en el expediente de la finca de la señora María Mercedes Rodríguez, donde se menciona que el Estado adquirió los terrenos para la construcción del Portal de Giron, lo que implica que el Estado es el propietario de los terrenos que hoy pertenecen al Estado.</p>	<p>50%</p>	<p>2021/08/31</p>	<p>60%</p>	<p>2021/08/31</p>

Metrolina S.A. deberá realizar las siguientes acciones:

- 1. El Ente Gestor, buscará los mecanismos legales para la entrada en operación de dicho Portal.
- 2. Metrolina S.A. deberá realizar las siguientes acciones:
- Apropiación de recursos por parte de la entidad que garantice la ejecución de las obras de mantenimiento y vigilancia de las unidades sanitarias de la Estación Provenza Occidental.
- Plan de acción: Revisión y validación del proyecto de obras complementarias para poner en marcha el Portal de Giron.

Metrolina S.A. deberá efectuar la reconstrucción de la información necesaria y suficiente que permita obtener el flujo de trabajo y el estado de la información, para el mes de agosto de 2016 de la concesión de acuerdo con el fin de verificar la inversión TRV que permita garantizar el Equity (inversión realizada sobre las calles se las esta reconociendo una remuneración al concesionario).

Metrolina S.A. debe realizar la reconstrucción de la información financiera del concesionario de acuerdo desde el inicio de la concesión y realizar el análisis de la situación financiera arrojada por los estudios y la situación real del operador y remitidos a la CGR.

<p>responsabilidad de calidad de obra) y falta de la entrada en operación correcta de los baños de hombres y mujeres del sector occidental. Por lo tanto Metrolinea no tuvo las acciones previstas a la reclamación de la falta de estabilidad y calidad de obra.</p>	<p>Acción preventiva Ministerio de transporte Realizar seguimiento a Metrolinea S.A. frente a las acciones que debe realizar para mejorar el mantenimiento de la Estación Provenza Occidental (Incluye la puesta en marcha de las acciones que debe realizar para mejorar el mantenimiento del buen estado de la Estación Provenza Occidental).</p>	<p>Reuniones y/o comunicaciones de seguimiento del Ministerio de Transporte a Metrolinea S.A. para verificar los avances de las acciones necesarias para el mejoramiento del buen estado de la Estación Provenza Occidental.</p>	<p>Avance a Septiembre de 2020</p> <p>Se realizó modificación de fecha con comiso del 27 de noviembre de 2020 Sandra Llanos Angeli - Coordinadora UMUS</p> <p>En el marco de seguimiento y acompañamiento que realiza la UMUS a Metrolinea, se le va programada la primera visita al Ente Gestor el 25 de marzo de 2020, dadas las condiciones presentadas por la Regadía al país del COVID-19 fue necesario aplazar esta visita y se programara una visita el 20 de marzo de 2020, dadas las condiciones de desplazamiento dentro del país se normalizan y así verificar directamente en las oficinas de Metrolinea los avances al respecto. No obstante teniendo en cuenta la incorporación del COVID-19 la cual no ha permitido la activación de las actividades normales de seguimiento de la UMUS, a través del documento 20202:00398981 del 27 de julio de 2020, se solicitó al Ente Gestor el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en el presente plan de mejoramiento, en donde se realiza una serie de recomendaciones y descripciones de los compromisos adquiridos en el presente plan de mejoramiento, en donde se realiza una serie de recomendaciones y descripciones de los avances a la fecha. Las cuales debe cumplir Metrolinea como ejecutor del proyecto del SITM de Bucaramanga y su AM.</p>	<p>50%</p>	<p>2021/12/31</p>
<p>Hitallazo 7. Limitación al alcance de la reestructuración financiera (O) Debido a que Metrolinea S.A. no entregó información completa solicitada por la CGR, cuya información es clave para la toma de decisiones sobre el SITM no se pudo delimitar los flujos financieros que permitieron en su momento establecer entre otras cosas, Costo del proyecto, valor presente, Neto del proyecto y valor actual por parte del IIR, propuesto por otras frecuencias calculo de remuneración va tanto a las concesiones de operación por kilometro y por topología calculo de la Flota. Estos hechos habían sido objeto de hitallazos a auditora en el informe de resultados vigencias 2009 a 2012, que fueron ignorados por esta entidad la CGR en su auditora no pudo valorar adecuadamente las cifras del estudio con la realidad actual del Sistema.</p>	<p>Acción Ministerio de transporte Realizar seguimiento a Metrolinea S.A. frente a las acciones que debe realizar este Ente Gestor para cumplir los finales de las actividades administrativas O35 de 2004 y establecer cuáles fueron los supuestos e información d</p>	<p>Reuniones y/o comunicaciones de seguimiento del Ministerio de Transporte a Metrolinea S.A. para verificar los avances de las acciones necesarias para el mejoramiento del buen estado de la Estación Provenza Occidental.</p>	<p>Avance a Septiembre de 2020</p> <p>Se realizaron reuniones con los directivos de Metrolinea S.A. para verificar los avances de las acciones necesarias para el mejoramiento del buen estado de la Estación Provenza Occidental. La UIS respondió con oficio radicado D20-02887 argumentando que la relación jurídica que existe entre la UIS y el AMB para el convenio en mención se establece mediante obra por encargo y que el AMB quien debe llevar por lo tanto los resultados obtenidos no son de propiedad de la UIS por ello no se permite la activación de las actividades normales de seguimiento de la UMUS, a través del documento 20202:00398981 del 27 de julio de 2020, se solicitó al Ente Gestor el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en el presente plan de mejoramiento, en donde se realiza una serie de recomendaciones y descripciones de los avances a la fecha. Las cuales debe cumplir Metrolinea como ejecutor del proyecto del SITM de Bucaramanga y su AM. Tratamiento, teniendo en cuenta las instrucciones sustanciales de desajustamiento por motivo de COVID-19 y verificado e informado por Metrolinea con respecto al cumplimiento de este numeral en el plan de mejoramiento, concluyéndose que se ha cumplido con lo, no establecido.</p>	<p>100%</p>	<p>2020/12/31</p>
<p>Hitallazo 8. Ejecución obra financiero Conexión Recaudado y Control (D) El equipo auditor no pudo cotizar el flujo financiero proyectado y real ejecutado a 31 de diciembre de 2018 de la concesión de recaudo con el fin de verificar la inversión TIR, así como evaluar la reposición de activos de concesionario de recaudo si estos era las requeridas para la operación. La entidad no presentó la información necesaria para que se pueda verificar la información necesaria y suficiente para garantizar el Equity (inversiones realizadas sobre las cuales se le esta reconociendo una remuneración al concesionario) Estos hechos habían sido objeto de hitallazos de auditora en el informe de resultados vigencias 2009 a 2012.</p>	<p>Acción Ministerio de transporte Realizar seguimiento a Metrolinea S.A. para verificar los avances de las acciones necesarias para el mejoramiento del buen estado de la Estación Provenza Occidental.</p>	<p>Reuniones y/o comunicaciones de seguimiento del Ministerio de Transporte a Metrolinea S.A. para verificar los avances de las acciones necesarias para el mejoramiento del buen estado de la Estación Provenza Occidental.</p>	<p>Avance a Septiembre de 2020</p> <p>En el marco de seguimiento y acompañamiento que realiza la UMUS a Metrolinea, se le va programada la primera visita al Ente Gestor el 25 de marzo de 2020, dadas las condiciones de desplazamiento dentro del país se normalizan y así verificar directamente en las oficinas de Metrolinea los avances al respecto. No obstante teniendo en cuenta la incorporación del COVID-19, la cual no ha permitido la activación de las actividades normales de seguimiento de la UMUS, a través del documento 20202:00398981 del 27 de julio de 2020, se solicitó al Ente Gestor el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en el presente plan de mejoramiento, en donde se realiza una serie de recomendaciones y descripciones de los avances a la fecha. Las cuales debe cumplir Metrolinea como ejecutor del proyecto del SITM de Bucaramanga y su AM. Tratamiento, teniendo en cuenta las instrucciones sustanciales de desajustamiento por motivo de COVID-19 y verificado e informado por Metrolinea con respecto al cumplimiento de este numeral en el plan de mejoramiento, concluyéndose que se ha cumplido con lo, no establecido.</p>	<p>50%</p>	<p>2021/03/31</p>
<p>Hitallazo 9. Efectuación de la reconstrucción de la información necesaria y suficiente para garantizar el Equity (inversiones realizadas sobre las cuales se le esta reconociendo una remuneración a los concesionarios) de operación desde el inicio de las operaciones y reintroducidos a la CGR arrojados por los estudios y la situación financiera proyectada y real ejecutado a 31 de diciembre de 2018 de la concesión de recaudo con el fin de verificar la inversión TIR y q</p>	<p>Acción Ministerio de transporte Realizar seguimiento a Metrolinea S.A. para verificar los avances de las acciones necesarias para el mejoramiento del buen estado de la Estación Provenza Occidental.</p>	<p>Reuniones y/o comunicaciones de seguimiento del Ministerio de Transporte a Metrolinea S.A. para verificar los avances de las acciones necesarias para el mejoramiento del buen estado de la Estación Provenza Occidental.</p>	<p>Avance a Septiembre de 2020</p> <p>Se realizó modificación de fecha con comiso del 27 de noviembre de 2020 Sandra Llanos Angeli - Coordinadora UMUS</p> <p>Debido a que la medida de aislamiento aún no ha sido levantada no se ha podido llevar a cabo la recolección física con el operador</p> <p>Se envió por parte del Área Metroplata el link de descarga y Metroplata pudo obtener una copia de los documentos solicitados. El 19 de agosto se conformó por parte de Metrolinea un grupo interdisciplinario con el fin de llevar a cabo el análisis de los orígenes de costos del proyecto y realizar la firma autorizada la cual fue controlada para llevar a cabo el desglose y las recomendaciones y modificaciones financieras frente a la situación del SITM y de los operadores de recaudo y de Operación. Se remite copia del contrato de Sumatoria con el fin de recopilar la información necesaria y suficiente que permita cotizar el flujo financiero proyectado y real ejecutado a 31 de diciembre de 2018 de la concesión de recaudo con el fin de verificar la inversión TIR y que permita garantizar el Equity (inversiones realizadas sobre las cuales se le esta reconociendo una remuneración al concesionario)</p> <p>Come a Noviembre 30 de 2020</p> <p>Solicitud Pázo hasta Abril de 2021</p> <p>Metrolinea esta adelantando un inventario de todos los activos y sub-sistemas que permita evaluar la reposición de activos de concesionario de recaudo</p> <p>Se remitió el hitallazo a la firma sumatoria la cual fue controlada para llevar a cabo el desglose y las recomendaciones y modificaciones financieras frente a la atribución del SITM y de los operadores de recaudo y de Operación. Se remite copia del contrato de Sumatoria con el fin de recopilar la información necesaria y suficiente que permita cotizar el flujo financiero proyectado y real ejecutado a 31 de diciembre de 2018 de la concesión de recaudo con el fin de verificar la inversión TIR y que permita garantizar el Equity (inversiones realizadas sobre las cuales se le esta reconociendo una remuneración al concesionario)</p> <p>Sumatoria utilizar las estadísticas suministradas desde el inicio de la concesión para verificar la TIR a la fecha y comparar esta con el flujo financiero proyectado de la reestructuración. Por ende se solicita ampliar el plazo hasta abril de 2021</p>	<p>50%</p>	<p>2021/03/31</p>
<p>Hitallazo 10. Efectuación de la reconstrucción de la información necesaria y suficiente para garantizar el Equity (inversiones realizadas sobre las cuales se le esta reconociendo una remuneración a los concesionarios) de operación desde el inicio de las operaciones y reintroducidos a la CGR arrojados por los estudios y la situación financiera proyectada y real ejecutado a 31 de diciembre de 2018 de la concesión de recaudo con el fin de verificar la inversión TIR y q</p>	<p>Acción Ministerio de transporte Realizar seguimiento a Metrolinea S.A. para verificar los avances de las acciones necesarias para el mejoramiento del buen estado de la Estación Provenza Occidental.</p>	<p>Reuniones y/o comunicaciones de seguimiento del Ministerio de Transporte a Metrolinea S.A. para verificar los avances de las acciones necesarias para el mejoramiento del buen estado de la Estación Provenza Occidental.</p>	<p>Avance a Septiembre de 2020</p> <p>Se realizó modificación de fecha con comiso del 27 de noviembre de 2020 Sandra Llanos Angeli - Coordinadora UMUS</p> <p>Debido a que la medida de aislamiento aún no ha sido levantada no se ha podido llevar a cabo la recolección física con el operador</p> <p>Se envió por parte del Área Metroplata el link de descarga y Metroplata pudo obtener una copia de los documentos solicitados. El 19 de agosto se conformó por parte de Metrolinea un grupo interdisciplinario con el fin de llevar a cabo el análisis de los orígenes de costos del proyecto y realizar la firma autorizada la cual fue controlada para llevar a cabo el desglose y las recomendaciones y modificaciones financieras frente a la situación del SITM y de los operadores de recaudo y de Operación. Se remite copia del contrato de Sumatoria con el fin de recopilar la información necesaria y suficiente que permita cotizar el flujo financiero proyectado y real ejecutado a 31 de diciembre de 2018 de la concesión de recaudo con el fin de verificar la inversión TIR y que permita garantizar el Equity (inversiones realizadas sobre las cuales se le esta reconociendo una remuneración al concesionario)</p> <p>Come a Noviembre 30 de 2020</p> <p>Solicitud Pázo hasta Abril de 2021</p> <p>Metrolinea esta adelantando un inventario de todos los activos y sub-sistemas que permita evaluar la reposición de activos de concesionario de recaudo</p> <p>Se remitió el hitallazo a la firma sumatoria la cual fue controlada para llevar a cabo el desglose y las recomendaciones y modificaciones financieras frente a la atribución del SITM y de los operadores de recaudo y de Operación. Se remite copia del contrato de Sumatoria con el fin de recopilar la información necesaria y suficiente que permita cotizar el flujo financiero proyectado y real ejecutado a 31 de diciembre de 2018 de la concesión de recaudo con el fin de verificar la inversión TIR y que permita garantizar el Equity (inversiones realizadas sobre las cuales se le esta reconociendo una remuneración al concesionario)</p> <p>Sumatoria utilizar las estadísticas suministradas desde el inicio de la concesión para verificar la TIR a la fecha y comparar esta con el flujo financiero proyectado de la reestructuración. Por ende se solicita ampliar el plazo hasta abril de 2021</p>	<p>50%</p>	<p>2021/03/31</p>
<p>Hitallazo 11. Efectuación de la reconstrucción de la información necesaria y suficiente para garantizar el Equity (inversiones realizadas sobre las cuales se le esta reconociendo una remuneración a los concesionarios) de operación desde el inicio de las operaciones y reintroducidos a la CGR arrojados por los estudios y la situación financiera proyectada y real ejecutado a 31 de diciembre de 2018 de la concesión de recaudo con el fin de verificar la inversión TIR y q</p>	<p>Acción Ministerio de transporte Realizar seguimiento a Metrolinea S.A. para verificar los avances de las acciones necesarias para el mejoramiento del buen estado de la Estación Provenza Occidental.</p>	<p>Reuniones y/o comunicaciones de seguimiento del Ministerio de Transporte a Metrolinea S.A. para verificar los avances de las acciones necesarias para el mejoramiento del buen estado de la Estación Provenza Occidental.</p>	<p>Avance a Septiembre de 2020</p> <p>Se realizó modificación de fecha con comiso del 27 de noviembre de 2020 Sandra Llanos Angeli - Coordinadora UMUS</p> <p>Debido a que la medida de aislamiento aún no ha sido levantada no se ha podido llevar a cabo la recolección física con el operador</p> <p>Se envió por parte del Área Metroplata el link de descarga y Metroplata pudo obtener una copia de los documentos solicitados. El 19 de agosto se conformó por parte de Metrolinea un grupo interdisciplinario con el fin de llevar a cabo el análisis de los orígenes de costos del proyecto y realizar la firma autorizada la cual fue controlada para llevar a cabo el desglose y las recomendaciones y modificaciones financieras frente a la situación del SITM y de los operadores de recaudo y de Operación. Se remite copia del contrato de Sumatoria con el fin de recopilar la información necesaria y suficiente que permita cotizar el flujo financiero proyectado y real ejecutado a 31 de diciembre de 2018 de la concesión de recaudo con el fin de verificar la inversión TIR y que permita garantizar el Equity (inversiones realizadas sobre las cuales se le esta reconociendo una remuneración al concesionario)</p> <p>Come a Noviembre 30 de 2020</p> <p>Solicitud Pázo hasta Abril de 2021</p> <p>Metrolinea esta adelantando un inventario de todos los activos y sub-sistemas que permita evaluar la reposición de activos de concesionario de recaudo</p> <p>Se remitió el hitallazo a la firma sumatoria la cual fue controlada para llevar a cabo el desglose y las recomendaciones y modificaciones financieras frente a la atribución del SITM y de los operadores de recaudo y de Operación. Se remite copia del contrato de Sumatoria con el fin de recopilar la información necesaria y suficiente que permita cotizar el flujo financiero proyectado y real ejecutado a 31 de diciembre de 2018 de la concesión de recaudo con el fin de verificar la inversión TIR y que permita garantizar el Equity (inversiones realizadas sobre las cuales se le esta reconociendo una remuneración al concesionario)</p> <p>Sumatoria utilizar las estadísticas suministradas desde el inicio de la concesión para verificar la TIR a la fecha y comparar esta con el flujo financiero proyectado de la reestructuración. Por ende se solicita ampliar el plazo hasta abril de 2021</p>	<p>50%</p>	<p>2021/03/31</p>
<p>Hitallazo 12. Efectuación de la reconstrucción de la información necesaria y suficiente para garantizar el Equity (inversiones realizadas sobre las cuales se le esta reconociendo una remuneración a los concesionarios) de operación desde el inicio de las operaciones y reintroducidos a la CGR arrojados por los estudios y la situación financiera proyectada y real ejecutado a 31 de diciembre de 2018 de la concesión de recaudo con el fin de verificar la inversión TIR y q</p>	<p>Acción Ministerio de transporte Realizar seguimiento a Metrolinea S.A. para verificar los avances de las acciones necesarias para el mejoramiento del buen estado de la Estación Provenza Occidental.</p>	<p>Reuniones y/o comunicaciones de seguimiento del Ministerio de Transporte a Metrolinea S.A. para verificar los avances de las acciones necesarias para el mejoramiento del buen estado de la Estación Provenza Occidental.</p>	<p>Avance a Septiembre de 2020</p> <p>Se realizó modificación de fecha con comiso del 27 de noviembre de 2020 Sandra Llanos Angeli - Coordinadora UMUS</p> <p>Debido a que la medida de aislamiento aún no ha sido levantada no se ha podido llevar a cabo la recolección física con el operador</p> <p>Se envió por parte del Área Metroplata el link de descarga y Metroplata pudo obtener una copia de los documentos solicitados. El 19 de agosto se conformó por parte de Metrolinea un grupo interdisciplinario con el fin de llevar a cabo el análisis de los orígenes de costos del proyecto y realizar la firma autorizada la cual fue controlada para llevar a cabo el desglose y las recomendaciones y modificaciones financieras frente a la situación del SITM y de los operadores de recaudo y de Operación. Se remite copia del contrato de Sumatoria con el fin de recopilar la información necesaria y suficiente que permita cotizar el flujo financiero proyectado y real ejecutado a 31 de diciembre de 2018 de la concesión de recaudo con el fin de verificar la inversión TIR y que permita garantizar el Equity (inversiones realizadas sobre las cuales se le esta reconociendo una remuneración al concesionario)</p> <p>Come a Noviembre 30 de 2020</p> <p>Solicitud Pázo hasta Abril de 2021</p> <p>Metrolinea esta adelantando un inventario de todos los activos y sub-sistemas que permita evaluar la reposición de activos de concesionario de recaudo</p> <p>Se remitió el hitallazo a la firma sumatoria la cual fue controlada para llevar a cabo el desglose y las recomendaciones y modificaciones financieras frente a la atribución del SITM y de los operadores de recaudo y de Operación. Se remite copia del contrato de Sumatoria con el fin de recopilar la información necesaria y suficiente que permita cotizar el flujo financiero proyectado y real ejecutado a 31 de diciembre de 2018 de la concesión de recaudo con el fin de verificar la inversión TIR y que permita garantizar el Equity (inversiones realizadas sobre las cuales se le esta reconociendo una remuneración al concesionario)</p> <p>Sumatoria utilizar las estadísticas suministradas desde el inicio de la concesión para verificar la TIR a la fecha y comparar esta con el flujo financiero proyectado de la reestructuración. Por ende se solicita ampliar el plazo hasta abril de 2021</p>	<p>50%</p>	<p>2021/03/31</p>

<p>Hallazgo 9. Ejecución de financiamiento conexión de la operación (B). El equipo auditor no pudo cotizar el flujo financiero proyectado de la operación, con el fin de verificar la inversión TIR. Lo anteriormente descrito, es debido a que Metrolinea S.A. no envió la documentación requerida suficiente que cotaje los activos que figura adquirir los concesionarios de operación para ser esa reconocido una remuneración al concesionario. Toda esta información clare para la toma de decisiones sobre el sistema. Estos hechos habrán sido objeto de hallazgos de auditoría en el informe de resultados vigencia 2009 y 2012.</p>	<p>Metrolinea S.A. deberá afectar la recaudación de la información financiera para la información necesaria y suficiente que permita cotizar el flujo financiero proyectado y real ejecutado a 31 de diciembre de 2018 de la operación (B).</p>	<p>50%</p>	<p>2021/06/31</p>	<p>Informe de Estructuración financiera real de la operación.</p>	<p>Reuniones con Metrolinea S.A. para la información financiera de la operación desde el inicio de la operación.</p>	<p>Vigencia 2019 AC-METROLINEA-UMUS. Avances a Septiembre de 2020. Debido a que la medida de aislamiento aun no ha sido levantada, no se ha podido llevar a cabo la reunión ni la labor de recolección física con el operador. Se envió por parte del Área Metropolitana al fin de decajar y Metrolinea pudo obtener una copia de los documentos solicitados. El 19 de agosto se conformó por parte de Metrolinea un grupo interdisciplinario con el fin de llevar a cabo el análisis de los originales de cobros del Proyecto y del libro de trabajo para la estructuración del mismo. Se realizó un taller de trabajo para a la recolección de información y validación de la información del SITM y de las operaciones de recaudación de Operación. Se realizó copia del contrato de Sumatama con el fin de recolectar la información necesaria y suficiente que permita cotizar el flujo financiero proyectado y real ejecutado a 31 de diciembre de 2018 de la concesión de recaudación con el fin de verificar la inversión TIR y que permita garantizar el Equity (inversiones realizadas sobre las cuales se le esta reconociendo una remuneración al concesionario).</p> <p>Cota a Noviembre 30 de 2020. Solicitar Plazo hasta Abril de 2021. Metrolinea esta adelantando un inventario de todos los activos y sub-sistemas que permita evaluar la reposición de activos del concesionario de recaudación. Se realizó el hallazgo a la firma sumatama la cual fue contratada para llevar a cabo el diagnóstico y las recomendaciones y modificaciones financieras frente a la situación del SITM y de los operadores de recaudación y de Operación. Se realizó copia del contrato de Sumatama con el fin de recolectar la información necesaria y suficiente que permita cotizar el flujo financiero proyectado y real ejecutado a 31 de diciembre de 2018 de la concesión de recaudación con el fin de verificar la inversión TIR y que permita garantizar el Equity (inversiones realizadas sobre las cuales se le esta reconociendo una remuneración al concesionario). Sumatama utilizara los estados financieros auditados desde el inicio de la concesión para verificar la TIR a la fecha y compararla esta con el flujo financiero proyectado de la estructuración. Por ende, se solicita ampliar el plazo hasta abril de 2021.</p>
<p>NO HIZO RECOMENDACIÓN EL BANCO MUNDIAL</p>	<p>ENTRERMINO</p>	<p>33%</p>	<p>2021/06/31</p>	<p>Actas y/o comunicaciones de acompañamiento</p>	<p>Reuniones con Metrolinea S.A. para la información financiera de la operación desde el inicio de la operación.</p>	<p>Vigencia 2019 AC-METROLINEA-UMUS. Avances a Septiembre de 2020. Se solicitó modificación de fecha con correo del 27 de noviembre de 2020 Sandra Liliana Angel - Coordinadora UMUS. En el marco de seguimiento y acompañamiento que realiza la UMUS a Metrolinea, se le fue programada la primera visita al Ente Gestor el 25 de marzo de 2020, dadas las condiciones presentadas por la medida de aislamiento del COVID-19 que impidió la realización de las visitas. Por tal razón, se suspendió la visita hasta el mes de mayo de 2020, dadas las condiciones de desplazamiento dentro del país, se normalizaron y se verificó directamente en las oficinas de Metrolinea las acciones de respecto. No obstante, teniendo en cuenta la recuperación del COVID-19, la cual no ha permitido la activación de los actividades normales de cumplimiento de la UMUS, a través del documento 2020210039891 del 27 de julio de 2020, se solicitó al Ente Gestor el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en el presente plan de mejoramiento, en donde se le realiza una serie de recomendaciones y descripciones de los avances a la fecha, los cuales debe cumplir Metrolinea como ejecutor del proyecto del SITM de Bucaramanga y su AM.</p>
<p>1. Metrolinea S.A. realice mesas de concersión con los concesionarios actuales del SITM (Operación y recaudación) para el 65% del SITM. Plan de acción. Metrolinea S.A. debe focalizar las mesas de concersión con los concesionarios actuales del SITM (Operación y recaudación) que permita lograr y llevar a un buen término para modificación de dichos contratos y que se logre alcanzar posteriormente la cobertura del 65% del SITM. 2. Metrolinea S.A. debiera solicitar a Mtre once Plus y Moviztamas debidamente firmado por el representante legal y el revisor fiscal la composición accionaria de cada año desde el inicio de la concesión para verificar con el compromiso de parte de los participantes se ha cumplido dentro de los plazos establecidos en los contratos (Cláusula 15.5 Obligaciones respecto de la participación de pequeños propietarios de transportadores). Plan de acción. Oficiar a Metrolinea Plus y Moviztamas para solicitarles confirmación de su composición accionaria desde el inicio de la concesión. Analizar a la información suministrada por los concesionarios a la luz de los contratos de concesión.</p>	<p>ENTRERMINO</p>	<p>50%</p>	<p>2021/06/31</p>	<p>Informe de análisis financiero de frente a la procedencia de incluir la gradualidad en el pago a los concesionarios de operación en los próximos meses de operación en los próximos meses de operación de contratos de concesión de operación.</p>	<p>Reuniones con Metrolinea S.A. para la información financiera de la operación desde el inicio de la operación.</p>	<p>Vigencia 2019 AC-METROLINEA-UMUS. Avances a Septiembre de 2020. Debido a la medida de aislamiento no se ha podido llevar a cabo la reunión con las oficinas jurídica y financiera para tratar el tema de gradualidad de remuneración, se programa la reunión para el día 31 de julio de 2020. El 13 de mayo se realizó mesa de trabajo virtual con el concesionario moniztamas. Se adjunta acta. (Anexo No 1) En el marco de seguimiento y acompañamiento que realiza la UMUS a Metrolinea, se le fue programada la primera visita al Ente Gestor el 25 de marzo de 2020, dadas las condiciones de desplazamiento dentro del país, se normalizaron y se verificó directamente en las oficinas de Metrolinea las acciones de respecto. No obstante, teniendo en cuenta la recuperación del COVID-19, la cual no ha permitido la activación de los actividades normales de cumplimiento de la UMUS, a través del documento 2020210039891 del 27 de julio de 2020, se solicitó al Ente Gestor el cumplimiento de todos los compromisos adquiridos en el presente plan de mejoramiento, en donde se le realiza una serie de recomendaciones y descripciones de los avances a la fecha, los cuales debe cumplir Metrolinea como ejecutor del proyecto del SITM de Bucaramanga y su AM.</p>
<p>Metrolina S.A. deberá focalizar las mesas de concersión con los concesionarios actuales del SITM (Operación y recaudación) que permita lograr y llevar a un buen término para modificación de dichos contratos y que se logre alcanzar posteriormente la cobertura del 65% del SITM. Plan de acción. Oficiar a Metrolinea Plus y Moviztamas debidamente firmado por el representante legal y el revisor fiscal la composición accionaria de cada año desde el inicio de la concesión para verificar con el compromiso de parte de los participantes se ha cumplido dentro de los plazos establecidos en los contratos (Cláusula 15.5 Obligaciones respecto de la participación de pequeños propietarios de transportadores). Plan de acción. Oficiar a Metrolinea Plus y Moviztamas para solicitarles confirmación de su composición accionaria desde el inicio de la concesión. Analizar a la información suministrada por los concesionarios a la luz de los contratos de concesión.</p>	<p>ENTRERMINO</p>	<p>50%</p>	<p>2021/06/31</p>	<p>Mesas de concersión con los concesionarios actuales del SITM (Operación y recaudación) para buscar los mecanismos de modificación de los contratos de los concesionarios</p>	<p>Reuniones con Metrolinea S.A. para la información financiera de la operación desde el inicio de la operación.</p>	<p>Vigencia 2019 AC-METROLINEA-UMUS. Avances a Septiembre de 2020. Solicitar Plazo hasta Abril de 2021. Metrolinea esta adelantando un inventario de todos los activos y sub-sistemas que permita evaluar la reposición de activos del concesionario de recaudación. Se realizó el hallazgo a la firma sumatama la cual fue contratada para llevar a cabo el diagnóstico y las recomendaciones y modificaciones financieras frente a la situación del SITM y de los operadores de recaudación y de Operación. Se realizó copia del contrato de Sumatama con el fin de recolectar la información necesaria y suficiente que permita cotizar el flujo financiero proyectado y real ejecutado a 31 de diciembre de 2018 de la concesión de recaudación con el fin de verificar la inversión TIR y que permita garantizar el Equity (inversiones realizadas sobre las cuales se le esta reconociendo una remuneración al concesionario). Sumatama utilizara los estados financieros auditados desde el inicio de la concesión para verificar la TIR a la fecha y compararla esta con el flujo financiero proyectado de la estructuración. Por ende, se solicita ampliar el plazo hasta abril de 2021.</p>
<p>Hallazgo 10. Gradualidad en remuneración de agentes de tránsito. El SITM ha estado pagando a los agentes de tránsito desde el año 2010 una remuneración mensual de \$1.000.000,00 (un millón de pesos) por vehículo. Los agentes de tránsito no han recibido la totalidad de la remuneración acordada en el contrato de concesión. El equipo auditor no pudo cotizar el flujo financiero proyectado de la operación, con el fin de verificar la inversión TIR. Lo anteriormente descrito, es debido a que Metrolinea S.A. no envió la documentación requerida suficiente que cotaje los activos que figura adquirir los concesionarios de operación para ser esa reconocido una remuneración al concesionario. Toda esta información clare para la toma de decisiones sobre el sistema. Estos hechos habrán sido objeto de hallazgos de auditoría en el informe de resultados vigencia 2009 y 2012.</p>	<p>ENTRERMINO</p>	<p>25%</p>	<p>2021/06/31</p>	<p>Actos y/o comunicaciones de acompañamiento</p>	<p>Reuniones con Metrolinea S.A. para la información financiera de la operación desde el inicio de la operación.</p>	<p>Vigencia 2019 AC-METROLINEA-UMUS. Avances a Septiembre de 2020. Solicitar Plazo hasta Abril de 2021. Metrolinea esta adelantando un inventario de todos los activos y sub-sistemas que permita evaluar la reposición de activos del concesionario de recaudación. Se realizó el hallazgo a la firma sumatama la cual fue contratada para llevar a cabo el diagnóstico y las recomendaciones y modificaciones financieras frente a la situación del SITM y de los operadores de recaudación y de Operación. Se realizó copia del contrato de Sumatama con el fin de recolectar la información necesaria y suficiente que permita cotizar el flujo financiero proyectado y real ejecutado a 31 de diciembre de 2018 de la concesión de recaudación con el fin de verificar la inversión TIR y que permita garantizar el Equity (inversiones realizadas sobre las cuales se le esta reconociendo una remuneración al concesionario). Sumatama utilizara los estados financieros auditados desde el inicio de la concesión para verificar la TIR a la fecha y compararla esta con el flujo financiero proyectado de la estructuración. Por ende, se solicita ampliar el plazo hasta abril de 2021.</p>

<p>Hitazo 11 Compromiso de vinculación pequeños transportadores (O)</p> <p>Durante la vigencia 2018 no se evidenció el cumplimiento de la obligación de vinculación de pequeños transportadores, por lo que se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p>	<p>Metrovías S.A. deberá solicitar a Metrovías Plus y Movizamos los documentos necesarios para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p>	<p>75%</p>	<p>2021/09/31</p>	<p>Informe de cumplimiento de las obligaciones establecidas para los concesionarios de operación en su contrato de concesión de Metrovías Plus y Movizamos. (Causales 15.5 - Obligaciones respecto de la participación de pequeños propietarios de transportadores)</p>	<p>Vigencia 2018 AC -METROLINEA - UMUS</p> <p>Se solicitó modificación de fecha con como del 27 de noviembre de 2020 Sandra Liliana Angel - Coordinadora UMUS</p> <p>Se Ofició a Metrovías Plus con radicado 628 y a Movizamos con radicado 629 solicitando certificación de su composición accionaria desde el inicio de la concesión. Se recibió respuesta de Metrovías Plus por medio de radicado 775 de Movizamos no se recibió respuesta, se cuenta con una respuesta anterior con radicado 1364 del 2015 de Metrovías Plus.</p> <p>Ya fue enviada la composición accionaria de la concesionaria de transporte (Metrovías Plus / Movizamos) ante la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Corte a Noviembre 30 de 2020</p> <p>SOLICITAR AMPLIACION HASTA AGOSTO DE 2021</p> <p>Mediante oficio Rad. 1735, el cual se adjunta, se solicitó a los concesionarios de operación Metrovías Plus y a Movizamos S. S., la composición accionaria con corte a noviembre del 2020</p> <p>Adjunto comunicado actualizado por parte de Metrovías S.A. con respectiva a la Composición Accionaria</p>	<p>1 Metrovías S.A. deberá solicitar a Metrovías Plus y Movizamos los documentos necesarios para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p>
<p>Hitazo 12 Vinculación de flota y capacidad colectiva de transporte público metropolitano (O)</p> <p>En el Compromiso de 2020 se señaló "Un aspecto determinante de la deficiente prestación del servicio es la subutilización de los vehículos de transporte público (T) El esquema empresarial existente se refuerza al promover la competencia entre operadores de transporte público (T) y servicios de transporte a la demanda (T) por lo tanto, se debe garantizar el servicio bajo unos parámetros de calidad y estándares establecidos (competencia por el mercado)</p> <p>Metrovías S.A. se comprometió a incluir en el pliego de condiciones, como obligación por parte de los concesionarios, el deber de disminuir su capacidad de transporte respecto de la capacidad de transporte público (T) a partir de 2018.</p> <p>Los operadores del STM no incorporaron operativamente capacidad de transporte del TPC en 872 vehículos de 1085 (faltando 160 vehículos). Se debe cumplir con estas exigencias de flota y capacidad de transporte público (T) a partir de 2018.</p> <p>Se adjunta el informe de resultados vigencia 2008 a 2012.</p>	<p>Metrovías S.A. deberá solicitar a Metrovías Plus y Movizamos los documentos necesarios para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p>	<p>0%</p>	<p>2021/09/31</p>	<p>Informe de cumplimiento de las obligaciones establecidas para los concesionarios de operación en su contrato de concesión de Metrovías Plus y Movizamos. (Causales 15.5 - Obligaciones respecto de la participación de pequeños propietarios de transportadores)</p>	<p>Vigencia 2018 AC -METROLINEA - UMUS</p> <p>Se solicitó modificación de fecha con como del 27 de noviembre de 2020 Sandra Liliana Angel - Coordinadora UMUS</p> <p>Avance a Septiembre de 2020</p> <p>El pago de flota del 1065 se solicitó al Área Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>1. Capacidades de transporte de los concesionarios de operación del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga las capacidades transportadoras Municipales en todas sus modalidades con las respectivas capacidades de transporte.</p> <p>Se adjunta respuesta dada por el Municipio de Grion con respecto a las capacidades transportadoras (Anexo No. 3)</p> <p>El Área Metropolitana de Bucaramanga al pasado 7 de septiembre de 2020 dio respuesta a las solicitudes realizadas por el Ente Gestor con respecto a las capacidades transportadoras del Transporte Público Colectivo la cual se adjunta</p> <p>Corte a Noviembre 30 de 2020</p> <p>Solicitar plazo hasta marzo de 2021</p> <p>En las observaciones del avance a septiembre del 2020 ya se enviaron las respuestas del ANIB sobre las capacidades transportadoras al igual que la respuesta de la dirección de tránsito de Bucaramanga y fundación</p> <p>En razón a la temporalidad de fin de año y las posibilidades de agendar las reuniones tripartitas (metrovías, operadores y subdirección de transporte público) y considerando la coyuntura actual en razón a la revisión de los contratos de concesión adelantada por la consultoría (Sampieri delBalle) y considerando la importancia de la participación de los concesionarios en el proceso de licitación para definir la meta de trabajo y posterior informe que nos permita dar cumplimiento al requerimiento del hitazo en revisión</p>	<p>2 Metrovías S.A. deberá solicitar a Metrovías Plus y Movizamos los documentos necesarios para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p>
<p>Hitazo 13 Vinculación de flota y capacidad colectiva de transporte público metropolitano (O)</p> <p>En el Compromiso de 2020 se señaló "Un aspecto determinante de la deficiente prestación del servicio es la subutilización de los vehículos de transporte público (T) El esquema empresarial existente se refuerza al promover la competencia entre operadores de transporte público (T) y servicios de transporte a la demanda (T) por lo tanto, se debe garantizar el servicio bajo unos parámetros de calidad y estándares establecidos (competencia por el mercado)</p> <p>Metrovías S.A. se comprometió a incluir en el pliego de condiciones, como obligación por parte de los concesionarios, el deber de disminuir su capacidad de transporte respecto de la capacidad de transporte público (T) a partir de 2018.</p> <p>Los operadores del STM no incorporaron operativamente capacidad de transporte del TPC en 872 vehículos de 1085 (faltando 160 vehículos). Se debe cumplir con estas exigencias de flota y capacidad de transporte público (T) a partir de 2018.</p> <p>Se adjunta el informe de resultados vigencia 2008 a 2012.</p>	<p>Metrovías S.A. deberá solicitar a Metrovías Plus y Movizamos los documentos necesarios para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p>	<p>25%</p>	<p>2021/05/30</p>	<p>Informe de cumplimiento de las obligaciones establecidas para los concesionarios de operación en su contrato de concesión de Metrovías Plus y Movizamos. (Causales 15.5 - Obligaciones respecto de la participación de pequeños propietarios de transportadores)</p>	<p>Vigencia 2018 AC -METROLINEA - UMUS</p> <p>Se solicitó modificación de fecha con como del 27 de noviembre de 2020 Sandra Liliana Angel - Coordinadora UMUS</p> <p>Avance a Septiembre de 2020</p> <p>En el marco de seguimiento y acompañamiento que realiza la UMUS a Metrovías se tenía programada la primera visita al Ente Gestor el 25 de marzo de 2020 dadas las condiciones presentadas por la llegada al país del Covid-19 fue necesario aplazar esta visita y se programaron una vez las condiciones de desplazamiento dentro del país se normalizaron y se verificó directamente en las oficinas de Metrovías los avances al respecto. No obstante lo anterior en cuenta la incorporación del COVID-19 la cual no ha permitido la activación de las actividades normales de operación de Metrovías Plus y Movizamos desde el mes de marzo de 2020, se solicitó al Ente Gestor el cumplimiento de todas las obligaciones adquiridas en el proceso de licitación para definir la meta de trabajo y posterior informe que nos permita dar cumplimiento al requerimiento del hitazo en revisión</p>	<p>3 Metrovías S.A. deberá solicitar a Metrovías Plus y Movizamos los documentos necesarios para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p> <p>Se solicitó a Metrovías S.A. que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de esta obligación, en el marco de la Subdirección de Operación y Mantenimiento del Sistema Integrado de Transporte Metropolitano de Bucaramanga.</p>

Periodo	Componente	Recomendaciones	Acciones Tomadas	Estado dic-19	Seguimiento Dic-20	Observaciones	Evidencia (Adjuntar)
abr-19	Proyectos de Infraestructura	Acceso Portales Nuevamente se recomienda analizar alternativas de acceso a los portales que permitan facilitar el acceso a peatones, ciclistas y personas con movilidad reducida que viven cerca a los Portales	En el portal girón se encuentran pendientes algunas obras complementarias Ya se cuenta con aval - Agosto Definición puente. Si se construye Se realizará Mantenimiento provisional.	En proceso	Giron: El día de mañana 30 de diciembre de 2020 se publicará proceso en SECOF M-IP-003-2020 correspondiente a la construcción de las obras civiles para mejorar la accesibilidad de los usuarios y la movilidad vial externa, así como las obras complementarias al interior del portal Giron del SITM de Metrolinea S.A, con esta obra se logrará la construcción de un carril de aceleración para la salida de los buses sobre el anillo vial Floridablanca-Giron en el Portal de Giron, así como las obras de adecuación del Puente Peatonal existente ubicado adyacente al portal. Norte Se encuantran los diseños definitivos y los conceptos emitidos desde la secretaria de planeación para intervenir límites dentro de la norma teniendo en cuenta los vacíos que existan el año anterior al respecto, con estas definiciones de la secretaria de planeación de Bucaramanga, se procederá a elevar los permisos de intervención del espacio público y con ellos aperturar la licitación para mejorar el ingreso al acceso peatonal y vehicular en la zona aledaña al portal del Norte.		CDP del proceso de contratación Giron, Definición del perfil Vial por Bucaramanga
abr-19	Proyectos de Infraestructura	la UMUS, recomendó al Ente Gestor remitir oportunamente esta información para consideración de la UMUS, en caso de existir costos adicionales a los proyectos, los cuales deberán estar debidamente justificados y avalados por las Interventorías y el Ente Gestor. Durante la misión recomendamos a las interventorías, realizar sus ejercicios técnicos-financieros de manera técnica acertada, con el objeto de evitar en un futuro próximo, costos	Los contratos de Obra cuentan con su respectiva interventoría técnica, y supervisores de contrato por parte del ente Gestor. El portal Piedecuesta finalizó obra en diciembre de 2019, y la interventoría avaló trabajos y correcciones realizadas hasta junio 2020.	En proceso	Para las obras por ejecutar se plantea ejecutar un mecanismo de proyecciones cuntribuas a cargo de la interventoría no dependiendo de esta manera exclusivamente de la información suministrada por el constructor, en tal sentido se espera obtener proyecciones de obra faltante y prevista por ejecutar des de el interventor.		No se adjuban evidencias
abr-19	Operación del sistema	Se recomienda un apoyo externo legal, técnico y financiero con dedicación exclusiva, ya que la búsqueda de la solución requiere un análisis más profundo. Metrolinea ha iniciado unas mesas para la renegotiación de contratos con los operadores, tanto UMUS como el Banco darán seguimiento a los resultados de estas mesas.	En 2020 se están realizando mesas de negociación en busca de realizar la complementanedad operativa del sistema y que los concesarios permitan vincular flota del transporte publico colectivo para prestar su servicio al sistema. Se proyecta en septiembre realizar un proceso de invitación privada para el estudio financiero, economico y legal de los contratos de concesión en busca de definir estrategia renegotiación de los contratos	En proceso	Actualmente se esta avanzando de manera conjunta con la subdirección de transporte del Area Metropolitana de Bucaramanga en una propuesta de integración con el TPC que garantiza no solamente la cobertura entregada en los documentos Compes (66%) si no las posibilidades de lograr una integración completa del transporte en el Area Metropolitana de Bucaramanga para tal fin se tiene contratada la Consultora Sumatona quien esta haciendo una revisión jurídica y financiera de las conexiones entregadas a Metrolinea así como de las alternativas de continuidad/ modificación / terminación de estas conexiones en pro de garantizar la continuidad del Transporte publico con mejores niveles de servicio y cobertura que las actualmente ofertadas. A diciembre del 2020 se ha logrado definir el documento de memorando de entendimiento con los operadores de transporte a fin de gestionar la hoja de ruta que dara paso a la revisión de los contratos.		Asistencia reuniones con la firma Sumatonas
abr-19	Social	Vía de ingreso al Portal Norte. Aunque el diseño está en preparación, la identificación de afectaciones parece clara construcciones con actividad económica y una construcción con vivienda. Lo anterior indica la necesidad de hacer un Plan de Reasentamiento, pues no se trata de una ocupación típica de espacio público, aunque las construcciones estén sobre espacio público y bienes fiscales. El acuerdo es contar con un primer plan de Reasentamiento para el 30 de abril. Sin embargo, la ruta crítica serán los avalúos y se recomienda iniciar este proceso. Para lograr el cumplimiento de esta meta, se sugiere que la profesional social tenga dedicación exclusiva y por lo tanto, se contrate un apoyo social para suplir los demás asuntos sociales. A mediano plazo, se considera oportuno elaborar un proceso de contacto con OEPS y hogares ya reasentados para contar con un documento que rescuere historias alrededor del Reasentamiento. Se elaborará una propuesta al respecto en los próximos dos meses	Respecto al Proyecto de la Obra Vial Complementaria del Portal Norte, se cuenta con un Plan de Reasentamiento aprobado por el Banco Mundial, con No objeción del 23 de enero de 2020.	En proceso	Durante la vigencia 2020, se realizó contacto telefónico con las unidades sociales afectadas durante el tiempo de pandemia y durante el segundo semestre de 2020, se efectuaron vistas domiciliares a cada uno de los negocios y la vivienda afectada, labor realizada de manera interdisciplinaria con el area tecnica y jurídica de la entidad, con el fin de brindarles la información correspondiente al avance del proyecto y retomar las actividades del Plan de Reasentamiento. Se tiene contemplado llevar a cabo el proceso de relocalización durante el mes de marzo, de acuerdo al cronograma proyectado para esta licitación		No se adjuban evidencias

<p>nov-19</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>Otrosí al Convenio. La misión señaló la importancia de que se aceleren los tiempos para realizar el otrosí al convenio con el Ministerio de Hacienda debido al corto plazo restante. El Convenio de Cofinanciación vence el próximo 31 de diciembre</p>	<p>Modelos Operativos: La propuesta operacional de Metrolinea, que incluye actualizaciones de estimaciones de demanda, incluye una propuesta para operar los portales de Piedecuesta y el Norte. La operación de Girón por parte de Metrolinea no es posible. La misión recomendó continuar con el trabajo de definición de la operación, haciendo énfasis en el servicio al usuario; de manera particular el Ministerio de Transporte recomendó revisar el proceso de terminación de la prueba piloto y de las condiciones de servicio que exige el decreto municipal para acceder a los recursos del fondo de estabilización. En paralelo, como herramienta de planeación para el medio plazo, la misión recomendó comenzar el proceso de contratación para el modelo de demanda para la ciudad</p>	<p>En proceso</p>	<p>Actualmente el Otrosí #11 al convenio de Cofinanciación se encuentra en suscripción (tramite de firmas)</p>	<p>Ortosi # 11 Convenio de Cofinanciación</p>
<p>nov-19</p>	<p>Operación</p>	<p>1. En el mes de diciembre de 2019 se implementó el esquema operativo propuesto en el portal de Piedecuesta 2. Durante el año 2020 se han establecido sucesivas mesas de trabajo con operadores y el TPC a fin de lograr la implementación del modelo de complementaniedad que garantizará la cobertura del 66% del SITM y la operatividad del 100% de los portales actualmente construidos y del Norte de Bucaramanga (Diciembre de 2020). 3. Se gestionó la creación y el reglamento del FES y está pendiente el ingreso de los recursos comprometidos, que con ocasión de la pandemia no han podido ser incorporados. 4. Se dieron por terminadas por el ente gestor, las pruebas pilotos de complementaniedad y se presentaron alternativas de vinculación del TPC al SITM 5. De manera conjunta con el AMB se están gestionando recursos para la contratación del modelo de demanda en el área metropolitana</p>	<p>En proceso</p>	<p>Este compromiso fue asignado por competencia al Área Metropolitana de Bucaramanga, la cual se encuentra avanzando en los estudios de mercado a fin de gestionar la contratación que nos permita obtener el modelo de transporte para la ciudad el cual incluye la demanda</p>		
<p>nov-19</p>	<p>Operación</p>	<p>Sostenibilidad del sistema. Continúan los problemas en la operación del sistema, los ingresos percibidos no son suficientes para hacer frente a los pagos, generando una demora en la reparación de la bolsa, lo que afecta considerablemente a los operadores para hacer frente a sus obligaciones. La misión recomendó contratar el modelo con una firma especializada en el corto plazo, es necesario seguir trabajando en el plan de acción de rutas complementarias al sistema con el apoyo de la UNUS mientras se dispone de los resultados.</p>	<p>En proceso</p>	<p>Se contrató a la Firma Sumatona con el fin de realizar un estudio financiero, económico, legal y de estrategia para la confección e implementación de un diagnóstico y una estrategia que le permita lograr los "objetivos de Metrolinea" (i.e., garantizar la continuidad de la prestación de este servicio público esencial, mejorarla, y lograr la aludida reorganización del sistema de transporte masivo de la ciudad), a través de la renegotiación de los dos (2) contratos de concesión de los operadores del sistema integrado de transporte masivo y del contrato s.r.c. suscritos entre Metrolinea s.a. con los operadores y el recaudador del sitm - Metrolinea. Por otra parte y a raíz de la declaratoria de emergencia sanitaria y ambiental, el ente Gestor ha accedido a recursos adicionales que autorizó el gobierno y que el mismo gestor ha tramitado así: Metrolinea S.A inició con la labor de consecución de recursos adicionales para cubrir el déficit operacional y en mayo de 2020 obtuvo la aprobación para utilizar \$ 1,787,340,205 proveniente del fondo de contingencias que es propiedad del ente gestor y que se alimenta de las multas impuestas a operadores para ayudar a disminuir dicho déficit. Adicionalmente en el mes de junio de 2020, el ente gestor obtuvo la aprobación por parte del Ministerio de Transporte de utilizar 3.982 millones de pesos del convenio de cofinanciación para cubrir el déficit operacional desde el 12 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020. Posteriormente en el mes de agosto de 2020, el ente gestor obtuvo la aprobación por parte del Ministerio de Transporte de utilizar 5.929 millones de pesos del convenio de cofinanciación para cubrir el déficit operacional desde el 1 de junio hasta el 31 de agosto de 2020. En el mes de septiembre, se obtuvo aprobación por parte de la Alcaldía de Bucaramanga al proyecto "FORTALECIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLINEA-SITM DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" mediante el cual el SITM recibió 3.150 millones de pesos para cubrir una carencia del año 2019 a todos sus beneficiarios. Para el mes de noviembre, la alcaldía giró 1.500 millones de pesos para cubrir el déficit operacional del SITM en el marco del proyecto de reducción del mismo con lo cual se logró dar flujo de caja en el inicio del mes de diciembre a los beneficiarios del SITM.</p>	<p>Aprobacion utilización recursos y certificación recursos Alcaldia</p>	

<p>nov-19</p>	<p>Operación</p>	<p>Fondo de Estabilización Tanfana La administración actual ha creado un FET para el próximo año ligado al mejoramiento en los niveles de servicio. Este Fondo tendrá un papel muy importante en aliviar la carga que el sistema experimenta en su sostenibilidad financiera. Debido a las nuevas administraciones que se incorporaran el próximo mes de enero, es importante presentar a la nueva administración la importancia de contar con los recursos y la definición del mejoramiento de los niveles de servicio para poder girar estos recursos.</p>	<p>En proceso</p>	<p>El FET fue creado y reglamentado por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga, adicionalmente el Municipio de Bucaramanga incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2022 "BUCHARAMANGA, UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES" aprobado mediante Acuerdo Municipal 013 del 10 de junio de 2020. Mediante la línea estratégica "METROLÍNEA EVOLUCIONA Y ESTRATEGIA MULTIMODAL", el Municipio de Bucaramanga requiere dar cumplimiento a la meta producto denominada "Formular e implementar 1 programa que permita reducir el déficit operacional del SITM". Para esta meta y otras contempladas en esta línea estratégica, se prevé la destinación de recursos cercanos a los \$35.335.000.000 en el cuatrenio destinados a implementar estrategias de fortalecimiento al Sistema Integrado de Transporte Masivo Metrolínea reduciendo parte del déficit operacional que presenta, para una estrategia de complementabilidad multimodal y para la implementación de una herramienta digital (APP/WEB). Con corte a diciembre 15 del año en curso la gerencia de metrolínea a solicitado al área metropolitana la constitución del FES mediante la firma del contrato de fiducia con el fin de consignar los recursos que están siendo transferidos por parte de la alcaldía de Bucaramanga y del gobierno nacional. El área metropolitana de Bucaramanga por su parte no ha realizado la apertura del fideicomiso requiriendo para el manejo de los recursos por lo cual estos están siendo consignados directamente en la primera cuenta del fondo general en donde se maneja los recursos provenientes del recaudo de la operación. Durante el año 2020 se han recaudado los siguientes recursos provenientes tanto del gobierno nacional como local y del mismo ente gestor con el fin de reducir el déficit operacional del sistema Metrolínea S.A inició con la labor de consecución de recursos adicionales para cubrir el déficit operacional y en mayo de 2020 obtuvo la aprobación para utilizar \$ 1.787,340,205 proveniente del fondo de contingencias que es propiedad del ente gestor y que se alimenta de las multas interpuestas a operadores para ayudar a disminuir dicho déficit. Adicionalmente en el mes de junio de 2020, el ente gestor obtuvo la aprobación por parte del Ministerio de Transporte de utilizar 3.982 millones de pesos del convenio de cofinanciación para cubrir el déficit operacional desde el 12 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020. Posteriormente en el mes de agosto de 2020, el ente gestor obtuvo la aprobación por parte del Ministerio de Transporte de utilizar 5.929 millones de pesos del convenio de cofinanciación para cubrir el déficit operacional desde el 1 de junio hasta el 31 de agosto de 2020. En el mes de septiembre, se obtuvo aprobación por parte de la Alcaldía de Bucaramanga al proyecto "FORTALECIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLÍNEA-SITM DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" mediante el cual el SITM recibió 3.150 millones de pesos para cubrir una catarsena del año 2019 a todos sus beneficiarios. Para el mes de noviembre, la alcaldía giró 1.500 millones de pesos para cubrir el déficit operacional.</p>	<p>Radicado No. 937</p>
<p>nov-19</p>	<p>Ambiental</p>	<p>Se solicitó a los operadores actualizar los documentos del contrato de concesión (incluye PMA) para la nueva infraestructura incluyendo la PTAR (Rad. 567 y Rad. 568). Para complementar esto, el 23 de diciembre de 2019 se hizo entrega, a los operadores, de los manuales de la PTAR y sus equipos, garantías y demás documentos, también se llevó a cabo visita al Portal Norte (28 de enero de 2020) para revisar la PTAR y otros aspectos de índole ambiental y de SST. Finalmente, se envió nuevo oficio solicitando enviar los documentos PMA para los portales Norte, Piedecuesta y Girón (Rad. 1370 y Rad. 1371). Por otro lado, se elevó consulta ante la CDMB (Rad. 456) para conocer los instrumentos ambientales para la etapa de operación. En cuanto se tenga respuesta se trasladará a los operadores Metroincopplus y Movilizamos.</p>	<p>En proceso</p>	<p>Se sugirió a la gerencia la contratación de estos PMA para los tres portales del SITM (Norte, Piedecuesta y Girón).</p>	<p>1 Mail a la gerencia No se adjuntaron evidencias</p>
<p>nov-19</p>	<p>Ambiental</p>	<p>Se enviaron oficios elevando consulta a la CDMB (Rad. 1364) y AMB (Rad.430) acerca del traslado de expedientes y del cierre de permisos ambientales; así como del manejo administrativo de los compromisos ambientales. Adicionalmente se hizo consulta interna a la Dirección Jurídica de la entidad acerca del procedimiento para el traslado de expedientes o la definición de la vigencia o validez de los procesos con el AMB.</p>	<p>En proceso</p>	<p>Se espera respuesta del AMB o CDMB a las inquietudes presentadas en oficios 1364 y 430</p>	<p>Se adjuntan Radicados No. 1364 y 430</p>

<p>nov-19</p>	<p>Ambiental</p>	<p>En Piedecuesta se instaló una PTAR, la cual no estaba contemplada inicialmente, con descarga periódica al alcantarillado, después de recirculaciones de uso de agua, con una remoción del 70%. Se ha considerado una capacitación para que se realicen las pruebas iniciales de monitoreo. En relación con el manejo de vertimientos al alcantarillado, dando cumplimiento a las salvaguardas, se deben realizar monitoreos de calidad de agua previo a ser vertidos.</p>	<p>El 21 de noviembre de 2019 se realizó la capacitación teórico-práctica con los operadores del SIA, dirigida por el diseñador de la PTAR. El 17 de febrero se oficializa solicitud de prueba de arranque de la PTAR, la cual se concretó finalmente para el 23 de julio del corriente, actividad en donde se llevarían a cabo los monitoreos de la descarga que se realizará al alcantarillado, sin embargo por una falla técnica en el hidroflojo, esta prueba se aplazó para el último trimestre de 2020 hasta tanto el contratista la corrija, al igual que el monitoreo que se realizará en la fecha de la nueva prueba de arranque. Para coordinar nuevamente esta prueba, se envió correo electrónico al supervisor de obra del EG para concretar la fecha de la prueba de arranque con la totalidad de la flota y el monitoreo a la descarga que se realizará.</p>	<p>En proceso</p>	<p>Se realizó en diciembre de 2020, prueba de arranque de la PTAR, sin embargo, la toma de muestra se realizará en abril de 2021, cuando se realicen las pruebas en el Portal Norte</p>	<p>No se adjuntaron evidencias</p>
<p>nov-19</p>	<p>Ambiental</p>	<p>En el portal Piedecuesta se han sembrado 550 de 620 árboles y en Portal Norte 672 de 1773 los cuales se encuentran en mantenimiento. Es importante que las compensaciones y manejo paisajístico, se realicen con especies nativas, con el fin de contribuir con las funciones ecológicas propias del ecosistema. Así mismo, se recomienda que en Portal Norte la compensación pendiente de realizarse sea a través de árboles sembrados y dejados como última opción el pago por compensación. El Área Metropolitana, a partir de su visita en octubre de 2019, evidenció una mortalidad del más del 10% de los árboles sembrados, por lo que solicita se realice reposición y mejoramiento en el mantenimiento a los árboles. Se recomienda a METROLINEA que a través de la interventoría o directamente por el ente gestor, se genere un concepto por un Ingeniero Forestal, que determine el estado de los árboles por paisajismo, previo a la liquidación de la obra y entrega a la Alcaldía o los operadores</p>	<p>En el Portal de Piedecuesta se sembró el 100% de los árboles requeridos por la autoridad ambiental e incluso otros adicionales por paisajismo que son contabilizados como un saldo a favor en la compensación exigida respaldando cualquier situación que pudiera presentarse. Es de resaltar que a la fecha se presenta un porcentaje de supervivencia del 100% del material sembrado que es además de especies nativas. Dentro del Portal de Piedecuesta se sembraron 66 árboles, 32 palmas y 96 arbustos. En total la compensación solicitada era de 544 individuos y en total se sembraron 706 individuos (578 árboles, 32 palmas y 96 arbustos) tal y como se ha venido reportando en los informes trimestrales al AMB</p> <p>En el Portal del Norte se hizo el reemplazo de los árboles muertos que había señalado la autoridad ambiental (49 árboles en la calle 45 y 75 árboles sobre la vía a Chimita) y con las revisiones al diseño paisajístico se logró un aumento en la cantidad de árboles a sembrar dentro del Portal quedando un total proyectado de 450 individuos. Hoy existe la dificultad de sabs de siembra para llevar a cabo la compensación restante y con la suspensión administrativa al AMB como autoridad ambiental, el pago por siembra parece ser una opción a descartarse pues para la CDMB esto no se encuentra reglamentado. Se solicitó concepto a la interventoría y se extenderá esta solicitud a la gerencia para que se incluya el concepto de un profesional de esta área; así como la ayuda jurídica necesaria para poder dar cierre a estos permisos que el día de adolecen de pronunciamiento por el AMB aduciendo la suspensión administrativa en que se cuenta interesa. Se envió correo interno para este fin el 16 de Durante la etapa precontractual se ha contado con el acompañamiento de las áreas social y ambiental en la estructuración de los proyectos de obra de la Dirección de Infraestructura, en las reuniones de seguimiento a los diseños y en la estructuración de los pliegos, tanto así que el profesional ambiental es el supervisor de los contratos para la elaboración del PMA's que la entidad ha requerido para las obras</p> <p>En la ejecución de las obras desde el acta de inicio se cuenta con la participación de los profesionales social y ambiental, quienes durante el desarrollo de la obra dirigen los comités semanales socioambientales en los que se realiza seguimiento a la ejecución del PMA, revisión de los informes semanales y mensuales presentados por los contratistas de obra e interventoría, por otra parte con respecto a la Infraestructura ambiental como son los cuartos de almacenamiento, las obras de los portales cuentan con cuartos de basuras, bodegas</p>	<p>En proceso</p>	<p>La siembra se efectuó al 100% para los dos portales. En el Norte se realizó equivalencia de árboles por 49 contenedores de raíz quedando un saldo a favor de 174 individuos.</p>	<p>Radicado No. 1494</p>
<p>nov-19</p>	<p>Ambiental</p>	<p>Se recomienda que la dirección de infraestructura incluya al área ambiental desde el inicio, con el fin de coordinar la elaboración de los PMA desde los pliegos de los contratistas; de igual manera, que se incluya en el diseño de las obras las consideraciones ambientales (p.e. adecuada infraestructura en cuartos para almacenamiento de residuos sólidos, acorde a lo requerido en la legislación nacional)</p>	<p>Infraestructura, en las reuniones de seguimiento a los diseños y en la estructuración de los pliegos, tanto así que el profesional ambiental es el supervisor de los contratos para la elaboración del PMA's que la entidad ha requerido para las obras</p> <p>En la ejecución de las obras desde el acta de inicio se cuenta con la participación de los profesionales social y ambiental, quienes durante el desarrollo de la obra dirigen los comités semanales socioambientales en los que se realiza seguimiento a la ejecución del PMA, revisión de los informes semanales y mensuales presentados por los contratistas de obra e interventoría, por otra parte con respecto a la Infraestructura ambiental como son los cuartos de almacenamiento, las obras de los portales cuentan con cuartos de basuras, bodegas</p>	<p>En proceso</p>	<p>En caso de nuevas obras, se vinculará al profesional ambiental para que se incluyan aspectos ambientales en el diseño de los proyectos.</p>	<p>N A</p>
<p>nov-19</p>	<p>Ambiental</p>	<p>En el Portal Norte, los pozos de agua subterránea están conectados al sistema de agua pluvial, se realizó un primer monitoreo de agua en 2019, se sugiere realizar un monitoreo de agua al finalizar la construcción, con el fin de validar que no se ha realizado algún tipo de contaminación</p>	<p>Esta solicitud ha sido reiterada en comités ambientales y al día de hoy se está a la espera de dos cotizaciones en los APU para la contratación de este monitoreo en cuanto finalicen las obras de construcción. Se envió correo electrónico reiterando la necesidad de entregar las cotizaciones requeridas por la interventoría en el APU y de efectuar el monitoreo</p>	<p>En proceso</p>	<p>Se realizaron monitoreos de aguas y se estableció que no existió afectación. Se selió cualquier posibilidad de uso del líquido hasta tanto no se cuente con permiso, en caso de que el operador así lo considere</p>	<p>N A</p>

<p>nov-19</p>	<p>Ambiental</p>	<p>En la anterior misión, se recomendó que METROLÍNEA incorpore en su equipo un profesional en SST que apoye las actividades, este punto se encuentra pendiente de ejecutar</p>	<p>Se asignaron funciones de apoyo en SST, abajador que cuenta con la licencia en SST en la entidad. embargo, su dedicación es mínima pues actualmente labora contractualmente como PU de Control Interno tiempo completo y la carga de esta área continúa sobre el Profesional Ambiental de la entidad; quien también está siendo objeto de asignación de funciones en temas de Calidad y MIPG; resultando difícil la cobertura de los requisitos en SST.</p>	<p>En proceso</p>	<p>La gerencia manifiesta la disponibilidad de contratar a un profesional con licencia en salud ocupacional a partir de enero de 2021</p>	<p>N A</p>
<p>nov-19</p>	<p>Social</p>	<p>El desempeño del equipo ha mejorado sustancialmente desde cuando hay dos profesionales sociales. Se recomendó mantener los dos profesionales, considerando que está pendiente el cierre de planes de reasentamiento y la ejecución del plan para OEP's en portal norte, entre otros temas transversales.</p>	<p>El profesional social de apoyo se mantuvo hasta el mes de Diciembre de 2019. Actualmente se está en proceso de elaboración el informe de cierre del Plan de Reasentamiento de Portales y Estaciones para ser remitido a la UMUS</p>	<p>En proceso</p>	<p>El Informe de Portales y Estaciones fue revisado y aprobado por el Ministerio de Transporte y cuenta con la No Objeción del Banco Mundial otorgada en septiembre de 2020</p>	<p>No se adjuntan evidencias</p>
<p>nov-19</p>	<p>Social</p>	<p>Próximos Pasos: Metrolínea enviará el plan de reasentamiento mencionado a la UMUS para última revisión el miércoles 13 de noviembre, posteriormente se harán ajustes pertinentes, si es del caso y se envía a Banco Mundial para No Objeción. Se espera tener el proceso terminado la última semana de noviembre</p>	<p>Metrolínea expidió la resolución N. 204 de 2019, acorde con el marco de política para el reasentamiento y las directrices emanadas del Ministerio de Transporte respecto del cálculo de los reconocimientos económicos a que se diera lugar, con el propósito de apoyar el restablecimiento de las condiciones socio-económicas de la población que debe trasladarse y mitigar los impactos.</p> <p>El Plan de Reasentamiento de la Obra Vial Complementaria Portal Norte, cuenta con la No Objeción del Banco Mundial desde el 23 de enero de 2020. El proceso de reasentamiento ha estado suspendido por causa de la pandemia.</p>	<p>En proceso</p>	<p>Durante la vigencia 2019 y 2020, se llevó a cabo la solicitud ante la Defensora del Espacio Público - DADPEP y Planeación Municipal, para que se emitiera el concepto sobre la titularidad del área afectada, dado que no estaba claro si el área correspondía a espacio público o área privada. Debido a la contingencia presentada por la pandemia del Covid-19, este concepto fue emitido a finales de la vigencia 2020 determinándose que es espacio público, por lo cual, nuevamente se retomaron las actividades con las unidades sociales afectadas, llevando a cabo visitas domiciliarias bajo los protocolos de bioseguridad por parte del equipo interdisciplinario de la entidad (Técnico, Jurídico Y Social) con el fin de informarles sobre el avance de este proyecto y retomar el proceso de relocalización del Plan de Reasentamiento</p>	<p>No se adjuntan evidencias</p>
<p>nov-19</p>	<p>Comunicaciones</p>	<p>Durante el 2019, la Estrategia de Comunicación planteada desde la Oficina de Prensa y Comunicaciones de Metrolínea S.A se enfocó en tres temas fundamentales: Ejecución de las obras de infraestructura como la Estación de Transferencia de Grón y los Portales de Pedecuesta y Norte de Bucaramanga, mejoras en la operación, y negociación interna de pasivos judiciales.</p> <p>Con estas premisas se apoyó la divulgación del cumplimiento de las metas del SIMT Metrolínea, que respondieron a las necesidades de los usuarios de manera segura, eficiente, accesible, asequible, ambiental y financieramente sostenible. El plan respaldó cada una de las acciones encaminadas a posicionar la marca, recuperar la confianza en los usuarios, y a fortalecer las bondades y beneficios del SIMT como pilar de transformación del transporte público del área metropolitana de Bucaramanga y de la calidad de vida de los usuarios.</p>	<p>En proceso</p>	<p>Durante el 2020 el área de Prensa y Comunicaciones de Metrolínea S.A. se enfocó en cuatro ejes fundamentales: uno, fortalecer la imagen del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) mediante campañas de comunicación, dos, crear y ejecutar campañas de prevención por la pandemia del Covid-19, tres, hacer seguimiento a las obras de infraestructura del SITM como el Portal del Norte y la Restitución del Espacio Público en el sector de 'Papi quiero piña' en Floridablanca, y cuatro, acercar el SITM Metrolínea a la comunidad del área metropolitana de Bucaramanga</p> <p>En cuanto al eje de fortalecer la imagen del SITM Metrolínea, desde el Ente Gestor se lideraron acciones como campañas comunicativas a través de redes sociales y presenciales con usuarios como la llamada 'Se un usuario seguro', con la que se premió a las personas más fieles del Sistema</p> <p>Sobre el eje de prevención por la pandemia del Covid-19 se realizó un trabajo en conjunto con el área de Mercadeo y Comercialización, con el propósito de realizar campañas y alianzas con entidades públicas y privadas con el propósito de impactar de mejor manera a los usuarios y así prevenir los contagios al usar el SITM Metrolínea.</p> <p>Adicional, la Oficina de Prensa y Comunicaciones en conjunto con la Unidad de Movilidad Urbana Sostenible (UMUS) del Ministerio de Transporte, replicó campañas de prevención a través de redes sociales para sensibilizar a los usuarios</p> <p>Para el eje de seguimiento y socialización de las obras de infraestructura, se realizó un trabajo conjunto con el área de Trabajo Social de la entidad, con el propósito de divulgar los avances de las obras y lograr un acercamiento con la comunidad impactada con los proyectos.</p> <p>Esta misma labor, enmarcada en el eje cuatro de acercar el SITM Metrolínea a la comunidad, se estableció un canal de comunicación con algunos líderes de Bucaramanga y Piedecuesta a través de grupos de WhatsApp. En este sentido, con el apoyo de esta tecnología se comparte información relevante del Sistema y se atienden sugerencias de las comunidades con el propósito de mejorar cada día el servicio.</p> <p>Finalmente, con los equipos de socialización y operaciones, bajo indicaciones de la Oficina de Prensa y Comunicaciones, se sensibilizó durante todo el año a los usuarios en las medidas de prevención del Covid-19, se entregó información sobre los ajustes operativos del Sistema, y se entregaron mensajes sobre cultura ciudadana y buen comportamiento al usar el SITM</p> <p>Asimismo, a través de redes sociales se dio respuesta oportuna a los usuarios con respecto a diferentes inquietudes y dudas con respecto a la operación del Sistema</p> <p>En este sentido se mejoró la relación con los usuarios y se generó un poco más de cercanía con ellos.</p>	<p>No se adjuntan evidencias</p>	

<p>nov-19</p>	<p>Administración financiera</p>	<p>Institucionalidad. Sigue sin resolverse el pasivo contingente por \$154 mil millones, en proceso de fallo. La obra fue recibida y activada por el mismo monto</p>	<p>La Gerencia ha adelantado las diferentes gestiones con el propósito de definir la responsabilidad sobre el pago de los pasivos judiciales, al igual que ha evaluado las diferentes alternativas para el pago de los procesos judiciales que han sido presentadas a la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas</p>	<p>En proceso</p>	<p>Se aceptó la solicitud de promoción de reestructuración por parte de la sociedad Imetrolínea S A. Se anexa oficio de confirmación por parte del Dr. Roman Velasquez abogado contratado para tal fin.</p>	<p>El día 30 de Noviembre de 2020 se radicó la solicitud de admisión del Acuerdo</p> <p>Oficio dr. Roman</p>
<p>nov-19</p>	<p>Administración financiera</p>	<p>Presupuesto El presupuesto de aportes Nación modificado para 2019 es de \$19,934 millones debido a que el otro si al convenio de cofinanciación aún no se ha suscrito</p>		<p>En proceso</p>	<p>El OTROSI se encuentra en firma</p>	<p>El día 30 de Noviembre de 2020 se radicó la solicitud de admisión del Acuerdo</p> <p>Se adjunta Otrosi</p>

ENTIDAD: METROLÍNEA S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: EMILCEN DELINA JAIMES CABALLERO

PERIODO FISCAL: Enero 01 a Diciembre 31 de 2019

MODALIDAD: Auditoría Externa Crédito BIRF 8083- CO Supervisión virtual 2020

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Octubre 26 de 2020

FECHA DE SEGUIMIENTO: Diciembre 15 de 2020

PROPUESTA DE MEJORA

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	ACCIÓN CORRECTIVA O DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN DE LAS METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS	DIMENSION DE LAS METAS	RECOMENDACIONES BANCO MUNDIAL ENERO 4 DE 2020	FECHA TERMINACIÓN METAS	AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS	RESPONSABLE
1	En la cláusula No. 5 del Manual de Contratación se establece la participación del Comité de Contratación en la resolución de conflictos de interés. Según lo indicado por la Gerencia del ente gestor, este Comité no opera desde la actualización del manual en 2019.	Los procesos manuales y se se elaboran un Acto Administrativo a través del cual se modifique lo relacionado con el Comité de Contratación. Revisión a los mismos y se modificara mediante resolución.	Elaborar un Acto Administrativo a través del cual se modifique lo relacionado con el Comité de Contratación.	Realizar documento que contenga los ajustes necesarios para solventar las dudas relacionadas con el Comité de Contratación.	Resolución Modificatoria	1	Efectuar revisiones periódicas sobre los procedimientos y manuales con el fin de actualizarlos a la realidad de la operación del ente gestor Plan de acción: Los procesos contractuales y 31/12/2020 actualizados, se adelantará revisión periódica a los mismos y se modificará mediante resolución.	31/12/2020	CORTE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 La Resolución se encuentra en elaboración La Oficina de Control Interno deja constancia que no se presentaron evidencias	0%	Oficina Asesora Jurídica
2	El ente Gestor no tiene implementados los mecanismos que permitan medir el desempeño de los funcionarios	1. Solicitar concepto al abogado asesor de la entidad 2. Evaluar el tema a nivel del comité institucional	Evaluar la posibilidad de implementar evaluaciones que permitan medir el desempeño de los funcionarios, y planes de remediación en caso de identificarse falencias en la ejecución de labores e incumplimientos en las funciones designadas en los perfiles de cargos	Esta situación no permite medir la gestión en el cumplimiento de las funciones de los empleados, las cuales también deben estar orientados al cumplimiento de los objetivos de la entidad.	Concepto Acta	1	Análisis la posibilidad de implementar evaluaciones que permitan medir el desempeño de los funcionarios, y planes de remediación en caso de identificarse falencias en la ejecución de labores e incumplimientos en las funciones designadas en los perfiles de cargos. Plan de acción: 30/06/2021 - Solicitar concepto al abogado asesor de la entidad - Evaluar el tema a nivel del comité institucional - Si es viable se implementará la evaluación de desempeño	2021/06/30	CORTE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 Las acciones correspondientes aún se encuentran en etapa de elaboración La Oficina de Control Interno deja constancia que no se presentaron evidencias	0%	Gerencia Secretaría General Recurso Humano

	<p>3 Si es viable se implementará la evaluación de desempeño</p>	<p>3.51 es viable se implementará la evaluación de desempeño</p>	<p>Procedimiento</p>	<p>1</p>	<p>N/A</p>	<p>2020/12/31</p>	<p>CORTE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 Las acciones correspondientes aún se encuentran en etapa de elaboración La Oficina de Control Interno deja constancia que no se presentaron evidencias</p>	<p>0%</p>	
<p>3</p>	<p>A. 31 de diciembre de 2019, el municipio de Piedecuesta debía \$305 millones de aportes de la vigencia del año 2017, los cuales no se habían cancelado dado que no estaban incluidos en su presupuesto de dicho periodo. Según actas del Comité Fiduciario, se indicó que estos aportes se incluirían en el presupuesto del periodo 2019. Sin embargo, se evidencia su ingreso en las cuentas de la fiducía</p>	<p>Remitir cuentas de cobro con el cálculo de los aportes trimestralmente a los municipios mientras se encuentre vigente el convenio de cofinanciación..</p>	<p>Cumplimiento de las cláusulas del convenio de cofinanciación por parte del municipio</p>	<p>1</p>	<p>N/A</p>	<p>2020/12/31</p>	<p>CORTE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 Todos los municipios se encuentran al día en el desembolso de sus aportes. Se remite cuenta de cobro enviada al único municipio que tiene desembolso de aportes programado para 2020 (Municipio de Floridablanca). La Oficina de Control Interno deja constancia que esta Pendiente evidencias de la efectividad de la solicitud (cuenta de cobro)</p>	<p>50%</p>	<p>Dirección Financiera</p>
<p>4</p>	<p>En actas de Junta Directiva de 2019 no se evidencia la presentación del Comité Fiduciario con la periodicidad indicada en el convenio de cofinanciación. Para el periodo 2019, la entidad solo suministra el acta No 39 que cubre octubre 2018 a junio 2019, lo cual indica que el Comité no está sesionando según la periodicidad indicada en el reglamento. De igual manera, debe existir la inconsistencia existente entre lo indicado en el Convenio y el Reglamento del Comité respecto con el Secretario de las reuniones, dado que en Reglamento se indica que el Secretario es un funcionario de la Fiducia en tanto que en el Convenio se indica que debe ser el Gerente Financiero del ente gestor (En este caso, el O Director Financiero).</p>	<p>1. Modificar el reglamento del Comité Fiduciario en cuanto quien debe fungir como Secretario del mismo</p>	<p>Seguimiento a la realización de las reuniones establecidas y generación de informes</p>	<p>1</p>	<p>Es fundamental que se realice seguimiento a la ejecución de las actividades del Comité tal como se establece en el Convenio de Cofinanciación, teniendo en cuenta que este organismo es el encargado de la supervisión financiera de los aportes del convenio. Así mismo, es importante resaltar el deber de participar en estas reuniones por parte de los integrantes indicados en el convenio por cada ente y municipio.</p>	<p>2020/12/31</p>	<p>CORTE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 En acta no. 040 del 17 de septiembre de 2020 se realizó el Comité Fiduciario donde se solicitó revisar el reglamento incluyendo la obligación de presentar a la Junta Directiva los informes trimestrales. Quedo como compromiso por parte de la Fiduciaria Bogota presentar en el proximo comité la actualización del reglamento. Se adjunta acta No 040</p>	<p>50%</p>	<p>Gerencia Director Financiero</p>
			<p>Informe</p>	<p>1</p>	<p>Plan de acción: - Remitir los informes a la Junta Directiva - Buscar los mecanismos para realizar los comités de forma trimestral.</p>	<p>2020/12/31</p>	<p>CORTE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 En Junta Directiva del 11 de diciembre de 2020 se realizó la presentación del informe sobre el Comité Fiduciario No. 040. Se adjunta presentación</p>	<p>100%</p>	
			<p>Oficio</p>	<p>1</p>			<p>CORTE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 Se adjunta borrador del oficio para firmas y remitir a cada municipio</p>	<p>25%</p>	

<p>Se solicitaron las conciliaciones bancarias de los recursos del proyecto del periodo 2019 al inicio de la auditoria, sin embargo, estos documentos no se encontraron en su momento dentro del archivo de la Compañía. Por tal motivo, la información tuvo que ser reconstruida por la Contadora para efectos de nuestra revisión. Es de resaltar que la mayoría de las conciliaciones suministradas no cuentan con firmas de elaborado y revisado, debido a que fueron nuevamente elaboradas.</p>	<p>ARCHIVO.-Crear un protocolo de préstamo de la información de los archivos de gestión para trabajo en casa</p>	<p>Mantener una trazabilidad sobre la localización de los documentos de la entidad.</p>	<p>Socializar las adecuadas prácticas del manejo de archivo a terceros (proveedores), que la soliciten, con el fin de evitar su pérdida</p>	<p>Protocolo</p>	<p>1</p>	<p>N/A</p>	<p>2020/12/31</p>	<p>0%</p>	<p>ARCHIVO Responsable del Archivo de Gestión</p>
<p>Por otra parte, es importante mencionar que el formato de las conciliaciones utilizado por la Compañía no permite identificar antigüedad de las partidas conciliatorias, ni su clasificación como partida.</p>	<p>FORMATO Actualización para implementación en el modulo de SYSMAN</p>	<p>Las conciliaciones bancarias es un control mayor a nivel de entidad, que sirve de mitigación del fraude, por tanto es necesario su realización de manera adecuada y oportuna.</p>	<p>Depurar partidas conciliatorias, que conlleven a antigüedad significativa sobre las mismas, así como la posible perdida de recursos</p>	<p>Formato</p>	<p>1</p>	<p>N/A</p>	<p>2020/12/31</p>	<p>100%</p>	<p>Asistente Administrativa FORMATO: Contabilidad</p>
<p>Se identifica una partida conciliatoria con fecha del 20 de febrero de 2019 por valor de \$7,788,107, la cual cuenta con 314 días de antigüedad y que al corte no fue subseñada.</p>	<p>Realizar las gestiones necesarias con la Fiduciaria para aclarar y legalizar esta partida.</p>	<p>La Fiduciaria realice los procedimientos necesarios para la depuración de esta partida.</p>	<p>Depurar partidas conciliatorias, que conlleven a antigüedad significativa sobre las mismas, así como la posible perdida de recursos</p>	<p>Oficio</p>	<p>1</p>	<p>N/A</p>	<p>2020/12/31</p>	<p>50%</p>	<p>Director Financiero</p>
<p>Se remite cuenta de cobro el 23 de diciembre para el pago de esta acreencia La Oficina de Control Interno deja constancia qu el día 23 de diciembre fue enviado el Rad. 1799 a FiduBogota solicitando la devolución de la Retención de Industria y Comercio . Pendiente por verificar la efectividad del mismo</p>	<p>CORTE 15 DE DICIEMBRE DE 2020</p>	<p>En el formato se esta incluyendo la fecha de las partidas conciliatorias dejando la antigüedad Las conciliaciones son revisadas por la oficina de Control Interno.</p>	<p>CORTE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 En acta no 040 del 17 de septiembre de 2020 se realizo el Comité Fiduciario donde se solicito el pago oportuno de este valor. Se adjunta acta No 040. La Oficina de Control Interno deja constancia que queda pendiente la efectividad de lo manifestado en el Comité</p>	<p>Comité</p>	<p>1</p>	<p>N/A</p>	<p>2020/12/31</p>	<p>50%</p>	<p>Director Financiero</p>

<p>7</p>	<p>Los informes de la interventoría CONSORCIO CB-INCOPLAN no desarrollan el componente F (Plan de manejo de tráfico), tal como se requiere en los términos del contrato</p> <p>En realidad, como no contaban con interventor de tráfico, las funciones las realizó el profesional SST del interventor</p> <p>Ni en los informes de interventoría mensuales ni el final quedaron con la evidencia del seguimiento del componente de tráfico, por lo cual no se</p>	<p>Incluir un visto bueno referente al PMA, por parte del profesional ambiental de la entidad con el propósito de evitar situaciones en el desarrollo de los contratos. Para futuros procesos de contratación, se debe incluir un profesional con experiencia en aspectos de manejo de tráfico para el equipo técnico de las interventorías, que permita ejercer control sobre las actuaciones y gestiones desarrolladas por el contratista ejecutor de la obra, toda vez que existen procesos que demandan revisiones previas que deben ser avaladas por los servicios de interventoría y que además existen riesgos y condiciones inseguras sobre las vías nacionales.</p>	<p>Incluir en los futuros informes el componente F (Plan de manejo de tráfico)</p>	<p>F Componente presentado por los futuros contratistas de obra.</p>	<p>Informes</p>	<p>2</p>	<p>N/A</p>	<p>2021/11/01</p>	<p>CORTE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 A la fecha no he sido notificado de nuevos procesos de contratación, por lo tanto, esto se aplicará en cuanto se tenga algún proceso de contratación nuevo y como revisión de los pliegos y términos de referencia. En cuanto se tenga algún proceso de elaboración de documentos precontractuales y para la licitación posterior, estaré atento para revisarlo y dar un visto bueno en donde se determine que se incluyan los profesionales necesarios para el adecuado manejo de los diferentes temas (incluido el PMT, el cual es de revisión del área civil pero aplica por estar dentro de los temas incluidos en los PMA)</p>	<p>0%</p>	<p>Dirección de Infraestructura-Supervisores de contratos</p>
<p>8</p>	<p>De acuerdo con el seguimiento realizado a los informes de recomendaciones del Banco Mundial del periodo 2019, a la fecha de nuestro informe (Septiembre 2020) existen 21 de 32 acciones pendientes de cierre. (Ver Anexo A)</p>	<p>Diseñar un cronograma de las acciones pendientes por ejecutar producto de las recomendaciones de las visitas del Banco Mundial en 2019</p>	<p>No presentar por temas no finalizados asociados a los proyectos cuya fuente de financiación son recursos del BTRF</p>	<p>Realizar seguimientos para verificar el cumplimiento del cronograma</p>	<p>Cronograma</p>	<p>1</p>	<p>Recomendación. El ente gestor debe diseñar un cronograma de las acciones pendientes por ejecutar producto de las recomendaciones de las visitas del Banco Mundial en 2019</p> <p>Plan de acción Realizar seguimientos para verificar el cumplimiento del cronograma</p> <p>VER ANEXO A</p>	<p>2021/03/31</p>	<p>CORTE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 No se presentaron evidencias de actividades ejecutadas</p> <p>VER ANEXO A</p>	<p>0%</p>	<p>Gerente</p>

9	Están pendientes por justificar ante el Banco, a través de SOEs, gastos que inclusive corresponden a vigencias anteriores	Solicitar al Ministerio de Transporte UMUS la legalización de los recursos para que sean justificados ante el Banco	Justificar en su totalidad los recursos del Banco	Depurar y elaborar las legalizaciones de los gastos al cierre de los recursos nación BIRFs	Legalización corte septiembre 30 de 2020	1	N/A	2020/12/31	<p>CORTE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 Se adjunta oficio legalización de recursos a noviembre 30 de 2020. Al igual que los SOES a noviembre 30 de 2020. Una vez se reintegren los valores a la Nación se realizará la actualización al informe y los SOES.</p> <p>La Oficina de Control Interno deja constancia que se envía como evidencia un borrador (hoja sin membretes, sin codificar y sin firmas) del acta liquidación fuente de financiación BIRF</p>	30%	Dirección Financiera
10	En Metrolinea S.A no se realizaron las reuniones periódicas por parte del Comité Fiduciario.	Buscar los mecanismos para que se logren realizar los comités de forma trimestral	Oficio en conjunto Metrolinea y Fiduciaria Bogota para todos los miembros del Comité sobre la obligación de asistir al comité de acuerdo al reglamento	Seguimiento a la realización de las reuniones establecidas	Oficio	1	N/A	2020/12/31	<p>CORTE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 se realizó comité Fiduciario en septiembre 17 de 2020. Se espera realizar el próximo comité en enero de 2021. Se remite borrador del oficio para los municipios, el cual está en firma</p>	25%	Dirección Financiera
11	Se deben fortalecer los procedimientos de conciliación de cuentas bancarias y regularizar las partidas conciliatorias pendientes	Realizar un procedimiento para la elaboración de las conciliaciones teniendo en cuenta un formato que identifique el origen de las partidas conciliatorias	Las conciliaciones bancarias es un control mayor a nivel de entidad, que sirve de mitigación del fraude, por tanto es necesario su realización de manera adecuada y oportuna	La depuración oportuna de las partidas facilita la identificación de errores en las cuentas.	Procedimiento	1	N/A	2020/12/31	<p>CORTE 15 DE DICIEMBRE DE 2020 Se adjunta borrador del procedimiento de las conciliaciones que se encuentra en revisión para aprobación antes del 30 de diciembre de 2020</p>	50%	Dirección Financiera

RECOMENDACIONES BANCO MUNDIAL ENERO 4 DE 2020

ANEXO A

PERIODO	COMPONENTE	RECOMENDACIONES	COMENTARIOS ENTE GESTOR
Abril 2019	Proyectos de Infraestructura	<p>Acceso Portales. Nuevamente se recomienda analizar alternativas de acceso a los portales que permitan facilitar el acceso a peatones, ciclistas y personas con movilidad reducida que viven cerca a los Portales.</p>	<p>Girón: El día 30 de diciembre de 2020 se publicará proceso en SECOP M-IP-003-2020 correspondiente a la construcción de las obras civiles para mejorar la accesibilidad de los usuarios y la movilidad vial externa, así como las obras complementarias al interior del portal Girón del SITM de Metrolinea S.A. con esta obra se logrará la construcción de un carril de aceleración para la salida de los buses sobre el anillo vial Floridablanca-Girón en el Portal de Girón, así como las obras de adecuación del Puente Peatonal existente ubicado adyacente al portal. Norte: Se encuentran los diseños definitivos y los conceptos emitidos desde la secretaría de planeación para intervenir límites dentro de la norma teniendo en cuenta los vacíos que existían el año anterior al respecto, con restas definiciones de la secretaría de planeación de Bucaramanga, se procederá a elevar los permisos de intervención del espacio público y con ellos aperturar la licitación para mejorar el ingreso al acceso peatonal y vehicular en la zona aledaña al portal del Norte.</p>
Abril 2019	Proyectos de Infraestructura	<p>la UMUS, recomendó al Ente Gestor remitir oportunamente esta información para consideración de la UMUS, en caso de existir costos adicionales a los proyectos, los cuales deberán estar debidamente justificados y avalados por las Interventorías y el Ente Gestor. Durante la misión recomendamos a las interventorías, realizar sus ejercicios técnicos-financieros de manera técnica acertada, con el objeto de evitar en un futuro próximo, costos adicionales.</p>	<p>Para las obras por ejecutar se plantea ejecutar un mecanismo de proyecciones cuantitativas a cargo de la interventoría no dependiendo de esta manera exclusivamente de la información suministrada por el constructor, en tal sentido se espera obtener proyecciones de obra faltante y prevista por ejecutar des del interventor.</p>
Abril 2019	Operación del sistema	<p>Se recomienda un apoyo externo legal, técnico y financiero con dedicación exclusiva, ya que la búsqueda de la solución requiere un análisis más profundo. Metrolinea ha iniciado unas mesas para la renegociación de contratos con los operadores tanto UMUS como el Banco darán seguimiento a los resultados de estas mesas.</p>	<p>Actualmente se está avanzando de manera conjunta con la subdirección de transporte del Área Metropolitana de Bucaramanga en una propuesta de integración con el TPC que garantice no solamente la cobertura entregada en los documentos Conpes (66%) si no las posibilidades de lograr una integración completa del transporte en el Área Metropolitana de Bucaramanga para tal fin se tiene contratada la Consultoría Sumatoria quien está haciendo una revisión jurídica y financiera de las concesiones entregadas a Metrolinea así como de las alternativas de continuidad, modificación y terminación de estas concesiones en pro de garantizar la continuidad del Transporte público con mejores niveles de servicio y cobertura que las actualmente ofertadas. A diciembre del 2020 se ha logrado definir el documento de memorando de entendimiento con los operadores de transporte a fin de gestionar la hoja de ruta que dará paso a la revisión de los contratos.</p>

<p>Abril 2019</p>	<p>Social</p>	<p>Vía de ingreso al Portal Norte. Aunque el diseño está en preparación, la identificación de afectaciones parece clara: construcciones con actividad económica y una construcción con vivienda. Lo anterior indica la necesidad de hacer un Plan de Reasentamiento, pues no se trata de una ocupación típica de espacio público, aunque las construcciones estén sobre espacio público y bienes fiscales. El acuerdo es contar con un primer plan de Reasentamiento para el 30 de abril. Sin embargo, la ruta crítica serán los avales y se recomienda iniciar este proceso. Para lograr el cumplimiento de esta meta, se sugiere que la profesional social tenga dedicación exclusiva y por lo tanto, se contrate un apoyo social para suplir los demás asuntos sociales. A mediano plazo, se considera oportuno elaborar un proceso de contacto con OEPS y hogares ya reasentados para contar con un documento que recupere historias alrededor del Reasentamiento. Se elaborará una propuesta al respecto en los próximos dos meses.</p>	<p>Durante la vigencia 2020, se realizó contacto telefónico con las Unidades sociales afectadas durante el tiempo de pandemia y durante el segundo semestre de 2020, se efectuaron visitas domiciliarias a cada uno de los negocios y la vivienda afectada, labor realizada de manera interdisciplinaria con el área técnica y jurídica de la entidad, con el fin de brindarles la información correspondiente al avance del proyecto y retomar las actividades del Plan de Reasentamiento. Se tiene contemplado llevar a cabo el proceso de relocalización durante el mes de marzo, de acuerdo al cronograma proyectado para esta licitación.</p>
<p>Nov 2019</p>	<p>Infraestructura</p>	<p>Otrosí al Convenio. La misión señaló la importancia de que se aceleren los tiempos para realizar el otrosí al convenio con el Ministerio de Hacienda debido al corto plazo restante. El Convenio de Cofinanciación vence el próximo 31 de diciembre</p>	<p>Actualmente el Otrosí #11 al convenio de Cofinanciación se encuentra en suscripción (trámite de firmas).</p>
<p>Nov 2019</p>	<p>Operación</p>	<p>Modelos Operativos: La propuesta operacional de Metrolínea, que incluye actualizaciones de estimaciones de demanda, incluye una propuesta para operar los portales de Piedecuesta y el Norte. La operación de Girón por parte de Metrolínea no es posible. La misión recomendó continuar con el trabajo de definición de la operación, haciendo énfasis en el servicio al usuario; de manera particular el Ministerio de Transporte recomendó revisar el proceso de terminación de la prueba piloto y de las condiciones de servicio que exige el decreto municipal para acceder a los recursos del fondo de estabilización. En paralelo, como herramienta de planeación para el medio plazo, la misión recomendó comenzar el proceso de contratación para el modelo de demanda para la ciudad.</p>	<p>Este compromiso fue asignado por competencia al Área Metropolitana de Bucaramanga, la cual se encuentra avanzando en los estudios de mercado a fin de gestionar la contratación que nos permita obtener el modelo de transporte para la ciudad el cual incluye la demanda</p>

Nov 2019	Operación	<p>Sostenibilidad del sistema. Continúan los problemas en la operación del sistema, los ingresos percibidos no son suficientes para hacer frente a los pagos, generando una demora en la repartición de la bolsa, lo que afecta considerablemente a los operadores para hacer frente a sus obligaciones. La misión recomendó contratar el modelo con una firma especializada. En el corto plazo, es necesario seguir trabajando en el plan de acción de rutas complementarias al sistema con el apoyo de la UMUS mientras se dispone de los resultados.</p>	<p>Se contrató a la Firma Sumatoria con el fin de realizar un estudio financiero, económico, legal y de estrategia para la confección e implementación de un diagnóstico y una estrategia que le permita lograr los "objetivos de Metrolínea" (i.e., garantizar la continuidad de la prestación de este servicio público esencial, mejorarla, y lograr la aludida reorganización del sistema de transporte masivo de la ciudad), a través de la renegociación de los dos (2) contratos de concesión de los operadores del sistema integrado de transporte masivo y del contrato src, suscritos entre Metrolínea s.a. con los operadores y el recaudador del sitm - Metrolínea. Por otra parte, y a raíz de la declaratoria de emergencia sanitaria y ambiental, el ente Gestor ha accedido a recursos adicionales que autorizó el gobierno y que el mismo gestor ha tramitado así: Metrolínea S.A inició con la labor de consecución de recursos adicionales para cubrir el déficit operacional y en mayo de 2020 obtuvo la aprobación para utilizar \$ 1,787,340,205 proveniente del fondo de contingencias que es propiedad del ente gestor y que se alimenta de las multas interpuestas a operadores para ayudar a disminuir dicho déficit. Adicionalmente en el mes de junio de 2020, el ente gestor obtuvo la aprobación por parte del Ministerio de Transporte de utilizar 3.982 millones de pesos del convenio de cofinanciación para cubrir el déficit operacional desde el 12 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020. Posteriormente en el mes de agosto de 2020, el ente gestor obtuvo la aprobación por parte del Ministerio de Transporte de utilizar 5.929 millones de pesos del convenio de cofinanciación para cubrir el déficit operacional desde el 1 de junio hasta el 31 de agosto de 2020. En el mes de septiembre, se obtuvo aprobación por parte de la Alcaldía de Bucaramanga al proyecto "FORTALECIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLÍNEA-SITM DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" mediante el cual el SITM recibió 3.150 millones de pesos para cubrir una catorcena del año 2019 a todos sus beneficiarios. Para el mes de noviembre, la alcaldía giró 1.500 millones de pesos para cubrir el déficit operacional del SITM en el marco del proyecto de reducción del mismo con lo cual se logró dar flujo de caja en el inicio del mes de diciembre a los beneficiarios del SITM.</p>
----------	-----------	---	--

<p>Nov 2019</p>	<p>Operación</p>	<p>El FET fue creado y reglamentado por parte del Área Metropolitana de Bucaramanga, adicionalmente el Municipio de Bucaramanga incluyó en el Plan de Desarrollo Municipal 2020- 2020 "BUCARAMANGA, UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES" aprobado mediante Acuerdo Municipal 013 del 10 de junio de 2020. Mediante la línea estratégica "METROLINEA EVOLUCIONA Y ESTRATEGIA MULTIMODAL", el Municipio de Bucaramanga requiere dar cumplimiento a la meta producto denominada "Formular e implementar 1 programa que permita reducir el déficit operacional del SITM." Para esta meta y otras contempladas en esta línea estratégica, se prevé la destinación de recursos cercanos a los 35.335.000.000 en el cuatrienio destinados a implementar estrategias de fortalecimiento al Sistema Integrado de Transporte Masivo Metrolinea reduciendo parte del déficit operacional que presenta, también para la implementación de estrategias de estímulo de demanda de pasajeros, para una estrategia de complementariedad multimodal y para la implementación y mantenimiento de una herramienta digital (APP/WEB). Con corte a diciembre 15 del año en curso la gerencia de metrolinea s.a solicitó al área metropolitana la constitución del FES mediante la firma del contrato de fiducia con el fin de consignar los recursos que están siendo transferidos por parte de la alcaldía de Bucaramanga y del gobierno nacional. El área metropolitana de Bucaramanga por su parte no ha realizado la apertura del fidecomiso requerido para el manejo de los recursos por lo cual estos están siendo consignados directamente en la primera cuenta del fondo general en donde se maneja los recursos provenientes del recaudo de la operación. Durante el año 2020 se han recaudado los siguientes recursos provenientes tanto del gobierno nacional como local y del mismo ente gestor con el fin de reducir el déficit operacional del sistema: Metrolinea S.A inició con la labor de consecución de recursos adicionales para cubrir el déficit operacional y en mayo de 2020 obtuvo la aprobación para utilizar \$ 1,787,340,205 proveniente del fondo de contingencias que es propiedad del ente gestor y que se alimenta de las multas interpuestas a operadores para ayudar a disminuir dicho déficit. Adicionalmente en el mes de junio de 2020, el ente gestor obtuvo la aprobación por parte del Ministerio de Transporte de utilizar 3.982 millones de pesos del convenio de cofinanciación para cubrir el déficit operacional desde el 12 de marzo hasta el 31 de mayo de 2020. Posteriormente en el mes de agosto de 2020, el ente gestor obtuvo la aprobación por parte del Ministerio de Transporte de utilizar 5.929 millones de pesos del convenio de cofinanciación para cubrir el déficit operacional desde el 1 de junio hasta el 31 de agosto de 2020. En el mes de septiembre, se obtuvo aprobación por parte de la Alcaldía de Bucaramanga al proyecto "FORTALECIMIENTO AL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO METROLINEA-SITM DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" mediante el cual el SITM recibió 3.150 millones de pesos para cubrir una catorena del año 2019 a todos sus beneficiarios. Para el mes de noviembre, la alcaldía giró 1.500 millones de pesos para cubrir el déficit operacional del SITM en el marco del proyecto de reducción del mismo con lo cual se logró dar flujo de caja en el inicio del mes de diciembre a los beneficiarios del SITM.</p>
<p>Nov 2019</p>	<p>Ambiental</p>	<p>Se esta evaluando la contratación de estos PMA para los tres portales del SITM (Norte, Piedecuesta y Girón).</p>

Fondo de Estabilización Tarifaria. La administración actual ha creado un FET para el próximo año ligado al mejoramiento en los niveles de servicio. Este Fondo tendrá un papel muy importante en aliviar la carga que el sistema experimenta en su sostenibilidad financiera. Debido a las nuevas administraciones que se incorporaran el próximo mes de enero, es importante presentar a la nueva administración la importancia de contar con los recursos y la definición del mejoramiento de los niveles de servicio para poder girar estos recursos.

Posterior a la entrega de las obras de los Patios, los operadores tendrán 3 meses de empalme. Se sugiere que, en esta entrega, se realice la actualización de los PMA's con el fin de incluir el diseño final y las consideraciones para operación (p.e. nueva PTAR en Portal de Piedecuesta). De igual manera, es importante requerir a la autoridad competente, los instrumentos ambientales requeridos para la etapa de operación e informarlos a los operadores.

<p>Nov 2019</p>	<p>Ambiental</p>	<p>Existe un posible conflicto de competencias de la CDMB y el Área Metropolitana respecto a la autoridad sobre las operaciones de Metrolinea, se recomienda solicitar a estas autoridades la información sobre las competencias, y en caso exista algún cambio a la CDMB la información sobre el manejo de expedientes y el cierre de los permisos ambientales existentes con el AMB, así como el manejo forestal.</p>	<p>Se está a la espera de la respuesta del AMB o CDMB a las inquietudes presentadas en oficios 1364 y 430.</p>
<p>Nov 2019</p>	<p>Ambiental</p>	<p>En Piedecuesta se instaló una PTAR, la cual no estaba contemplada inicialmente, con descarga periódica al alcantarillado, después de recirculaciones de uso de agua, con una remoción del 70%. Se ha considerado una capacitación para que se realicen las pruebas iniciales de monitoreo. En relación con el manejo de vertimientos al alcantarillado, dando cumplimiento a las salvaguardas, se deben realizar</p>	<p>Se realizó en diciembre de 2020, prueba de arranque de la PTAR; sin embargo, la toma de muestra se realizará en abril de 2021, cuando se realicen las pruebas en el Portal Norte</p>
<p>Nov 2019</p>	<p>Ambiental</p>	<p>En el portal Piedecuesta se han sembrado 550 de 620 árboles y en Portal Norte 672 de 1773 los cuales se encuentran en mantenimiento. Es importante que las compensaciones y manejo paisajístico, se realicen con especies nativas, con el fin de contribuir con las funciones ecológicas propias del ecosistema. Así mismo, se recomienda que en Portal Norte la compensación pendiente de realizarse sea a través de árboles sembrados y dejando como última opción el pago por compensación. El Área Metropolitana, a partir de su visita en octubre de 2019, evidenció una mortalidad del más del 10% de los árboles sembrados, por lo que solicita se realice reposición y mejoramiento en el mantenimiento a los árboles. Se recomienda a METROLINEA que a través de la interventoría o directamente por el ente gestor, se genere un concepto por un Ingeniero Forestal, que determine el estado de los árboles por paisajismo, previo a la liquidación de la obra y entrega a la Alcaldía o los operadores</p>	<p>La siembra se efectuó al 100% para los dos portales. En el Norte se realizó equivalencia de árboles por 49 contenedores de raíz quedando un saldo a favor de 174 individuos.</p>
<p>Nov 2019</p>	<p>Ambiental</p>	<p>En el Portal Norte, los pozos de agua subterránea están conectadas al sistema de agua pluvial; se realizó un primer monitoreo de agua en 2019; se sugiere realizar un monitoreo de agua al finalizar la construcción, con el fin de validar que no se ha realizado algún tipo de contaminación.</p>	<p>Se realizaron monitoreos de aguas y se estableció que no existió afectación. Se selló cualquier posibilidad de uso del líquido hasta tanto no se cuente con permiso, en caso de que el operador así lo considere.</p>

<p>Nov 2019</p>	<p>Social</p>	<p>El desempeño del equipo ha mejorado sustancialmente desde cuando hay dos profesionales sociales. Se recomienda mantener los dos profesionales, considerando que está pendiente el cierre de planes de reasentamiento y la ejecución del plan para OEP's en portal norte, entre otros temas transversales.</p>	<p>El Informe de cierre de Portales y Estaciones fue revisado y aprobado por el Ministerio de Transporte y cuenta con la No Objeción del Banco Mundial otorgada en septiembre de 2020</p>
<p>Nov 2019</p>	<p>Social</p>	<p>Próximos Pasos. Metrolínea enviará el plan de reasentamiento mencionado a la UMUS para última revisión el miércoles 13 de noviembre, posteriormente se harán ajustes pertinentes, si es del caso y se envía a Banco Mundial para No Objeción. Se espera tener el proceso terminado la última semana de noviembre</p>	<p>Durante la vigencia 2019 y 2020, se llevó a cabo la solicitud ante la Defensoría del Espacio Público - DADEP y Planeación Municipal, para que se emitiera el concepto sobre la titularidad del área afectada, dado que no estaba claro si el área correspondía a espacio público o área privada. Debido a la contingencia presentada por la pandemia del Covid-19, este concepto fue emitido a finales de la vigencia 2020 determinándose que es espacio público, por lo cual, nuevamente se retomaron las actividades con las unidades sociales afectadas, llevando a cabo visitas domiciliarias bajo los protocolos de bioseguridad por parte del equipo interdisciplinario de la entidad (Técnico, Jurídico y Social) con el fin de informarles sobre el avance de este proyecto y retomar el proceso de relocalización del Plan de Reasentamiento.</p>
<p>Nov 2019</p>	<p>Administración financiera</p>	<p>Institucionalidad. Sigue sin resolverse el pasivo contingente por \$154 mil millones, en proceso de fallo. La obra fue recibida y activada por el mismo monto.</p>	<p>La Gerencia ha adelantado las diferentes gestiones con el propósito de definir la responsabilidad sobre el pago de los pasivos judiciales, al igual que ha evaluado las diferentes alternativas para el pago de los procesos judiciales que han sido presentadas a la Junta Directiva y Asamblea General de Accionistas.</p>
<p>Nov 2019</p>	<p>Administración financiera</p>	<p>Presupuesto. El presupuesto de aportes Nación modificado para 2019 es de \$19,934 millones debido a que el otro si al convenio de cofinanciación aún no se ha suscrito.</p>	<p>Se tramitó ante la UMUS solicitud de prórroga al convenio de cofinanciación para lo cual se elaboró el otro si numero 11 al convenio, el cual se encuentra en este momento en recolección de firmas.</p>

187-3
ETROLINEA S.A.
NTE LEGAL: EMILCEN DELINA JAIMES CABALLERO
ICAL: Enero 01 al 30 de Septiembre de 2020
irtual 2020
SCRIPCION: Enero 14 de 2020

PROPUESTA DE MEJORA

SCRIPCION DEL HALLAZGO	RECOMENDACIONES BANCO MUNDIAL	ACCION CORRECTIVA O DE MEJORA	OBJETIVO	DESCRIPCION DE LAS METAS	UNIDAD DE MEDIDA DE LAS METAS	DIMENSION DE LAS	FECHA TERMINACION	RESPONSABLE
Publicación de los procesos de contratación SECOP	Publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, y fortalecer y verificar el cumplimiento legal y contractual de forma permanente y oportuna para mitigar todos los riesgos asociados a retrasos, incumplimiento y demandas por parte de las partes interesadas	Dar cumplimiento a la circulas de Colombia compra eficiente respecto del cargue de datos en los contratos adicionales en plazo o valor	Evitar que la información sea errónea o repetitiva	Evitar que la información sea errónea o repetitiva	Elaborar circular a las áreas gestoras, informando la obligatoriedad de allegar los documentos en termino para el cargue al Secop, poniendo de presente las consecuencias	1	2021/06/30	Secretaria General HUBER ARLEY OCHOA VIVIANNE TRIANA CASTELLANOS
2. Se encuentran en las actas partes del diligenciamiento la información de actas	El ente gestor debe evaluar los procedimientos existentes para desarrollar su operación en situaciones de contingencia y asegurar la operación efectiva de sus controles bajo dichas circunstancias	a) Frente a la falencia hallada en firmas de actas debe aclararse que las mencionadas firmas "Si" fueron adheridas a las actas en cuestión, esto por metodo digital, caso contrario no hubiesen sido recibidas por la FIDUCIARIA para su respectivo pago. En tal sentido el hecho se convierte en un falla frente a la ubicación digital de dichas actas, aquellas que contienen el pleno de las firmas, para lo cual se propone establecer un mecanismo de respaldo de la información digital, liderado por la Secretaria General del Metrolinea S.A. Para esto se propone un data center que centralize la información digital en eventos fortuitos como lo acontecido por la Emergencia Sanitaria por COVID 19. b) Frente al diligenciamiento, queda evidenciado que la observancia de dichas actas por cuatro personas distintas (Cosntructor, Interventor, Supervisor y Dpto Financiero) fue insuficiente, en tal sentido se propone invertir el orden de diligenciamiento del acta de modo que el desglose del valor a facturar se coloque al final del acta, quedando así junto al cuadro de control de pagos, lo que dada su proximidad permite evaluar sin distractores la acertividad de las cifras allí plasmadas, en el entendido que ambas deben coincidir.	a) Se pretende reforzar las herramientas de apoyo y/o soporte tecnologico que permitan el control y el aseguramiento de la trazabilidad de documentos tramitados en operaciones digitales llevadas a cabo con ocasión de contingencias que obliguen el trabajo remoto en casa. b) Elaborar la mejora en el modelo de ACTA PARCIAL DE PAGOS, tendiente a eliminar factores que promueven el error en su diligenciamiento.	META No. 01: Implementar la herramienta de base tecnologica que apoye el objetivo planteado, la cual incluye fortalecer la capacidad de almacenamiento de datos y documentos. (Modulo de base tecnologica incorporado al sistema de gestion documental. (Modulo de respaldo y custodia de informacion igital). META Nro.02 : Modificar el formato de ACTA PARCIAL DE PAGO, la cual hace parte del sistema de gestión y calidad de la entidad	Elaborar circular a las áreas gestoras, informando la obligatoriedad de allegar los documentos en termino para el cargue al Secop, poniendo de presente las consecuencias	1	2021/08/31	Gestión infraestructura Jhon Murrillo Diego James Ramiro Diaz Javier Arias Y Secretaria General Santiago Ortiz Jose E Rueda

RECOMENDACIÓN BANCO MUNDIAL VIGENCIA 2020

Adjuntar evidencias

Periodo	Componente	Recomendaciones	Acciones Tomadas	Plazo implementación	Seguimiento Dic-20	Evidencia
sep-20		Actualización final de los planes de adquisición al 30 de septiembre			Mediante correo electrónico fue enviado al Banco Mundial el borrador del Plan de Adquisiciones (PA) del proyecto y del cual se recibió la No Objeción	No objecion
sep-20	Ambiental	Se les solicita a todos los entes gestores informen los casos positivos para COVID-19 e informar la activación de los protocolos y gestión realizada	Informes Trimestrales, casos cada vez que ocurran. Javier Vega.		Se ha informado a la UMUS, por correo electrónico y en los informes trimestrales, acerca de los casos sospechosos, descartados y los positivos que se han presentado en las obras de infraestructura objeto del seguimiento (Anexo 1: Mails)	Informes y los correos sobre los casos. (Anexo 1: Mails)
sep-20	Ambiental	En Julio de 2020 finalizó el periodo de 3 años de mantenimiento de las siembras realizadas en el Portal de Grón. Este proyecto ya se había liquidado, sin embargo, la actividad de mantenimiento era el único pendiente antes del cierre completo del PMA. METROLÍNEA debe desarrollar el informe de cierre del permiso para posteriormente remitirlo a la autoridad ambiental.	Ya se entregó informe de Cierre. Pendiente permiso por CDMB. Entrega oficial en 2021. Mantenimiento.	Junio-21	En agosto del corriente, se hizo entrega del informe final (Rad. 1349) ante la CDMB, entidad que solicitó visita de campo para el 10 de noviembre en el comunicado CDMB_9688. La visita se efectuó en la fecha y horario programados y como resultado final la CDMB envió el oficio CDMB_11620 (Rad.1494). (Anexo 2: Rad. 1349, Rad. CDMB_9688 y oficio Rad. 1494).	(Anexo 2: Rad. 1349, Rad. CDMB_9688 y oficio Rad. 1494)
sep-20	Ambiental	Metrolínea informó que se encuentra pendiente la siembra de aproximadamente 818 árboles, requerida por el permiso forestal. El BM solicitó a Metrolínea el cumplimiento con lo estipulado en el permiso de aprovechamiento forestal en relación con la siembra de los árboles faltantes y establecer un adecuado plan de mantenimiento.	No se tiene claro a quien se realizará entrega CDMB o la AMB. Fallo primera instancia CDMB, autoridad ambiental. AMB había indicado otras formas de compensación. Se buscaron sitios de siembra, siembra de una parte calle 45, vía Chimita. Faltan 350 arboles por sembrar. Contratista esta sembrando lo que falta. Mantenimiento 3 años. - 2018	Jul-21	El compromiso de siembra para este proyecto es de 1773 individuos de los cuales, a la fecha se han sembrado 1220 y se han construido 49 contenedores de raíz, que en concordancia con el acuerdo No. 010/2017 del AMB, tienen equivalencia según cálculos de la inventoria por 727 árboles, por lo que en ese orden de ideas, se tendrían 174 unidades como saldo a favor de la compensación. El mantenimiento de estos árboles por el tiempo restante de los 3 años está a cargo del contratista Ismocol, por lo que se envió el oficio Rad. 1203 solicitando garantías de cumplimiento al mantenimiento. Se proyecta la entrega ante el AMB para julio de 2021 poniendo como fecha de siembra la del primer individuo que se plantó. (Anexo 3: Rad. 1203).	(Anexo 3: Rad. 1203).

1/1

<p>sep-20</p>	<p>Ambiental</p>	<p>El Área Metropolitana de Bucaramanga para cumplir las funciones de autoridad ambiental competente está generando el riesgo de no poder dar cierre a los permisos de ocupación de cauce, cuyas actividades ya finalizaron, y de aprovechamiento forestal. El BM recomienda continuar realizando comunicados al municipio sobre qué entidad estará apta para dar cierre a los permisos, manteniendo el adecuado registro y trazabilidad de las comunicaciones. Independiente de la autoridad ambiental competente, el BM informó que se debe dar cumplimiento total a los requerimientos de los permisos emitidos para el proyecto, entre ellos culminar la siembra total de los individuos arbóreos conforme al permiso de aprovechamiento forestal; es necesario que se evalúe y se defina la entidad que asumirá el mantenimiento mientras se hace la entrega final, para asegurar que las zonas verdes no queden abandonadas.</p>	<p>No se tiene claro a quien se realizará entrega CDMB o la AMB. Fallo primera instancia CDMB, autoridad ambiental. AMB había indicado otras formas de compensación. Se buscaron sitios de siembra, siembra de una parte calle 45, via chimita. Faltan 350 arboles por sembrar. Contratista esta sembrando lo que falta. Mantenimiento 3 años. - 2018 Ocupación de cauces - inconvenientes declaración autoridad ambiental</p>	<p>Jul-21</p>	<p>Se enviaron oficios a la CDMB y AMB solicitando aclarar de que manera actuar para los procesos ambientales abiertos iniciados en el AMB, sin que a la fecha exista respuesta de estas entidades. El permiso de ocupación de cauces depende de una gestión administrativa jurídica pues ya se cumplieron todos los aspectos ambientales de la misma. (Anexo 4. Oficios Rad. 430 y Rad. 1364)</p>	<p>(Anexo 4. Oficios Rad. 430 y Rad. 1364)</p>
<p>sep-20</p>	<p>Ambiental</p>	<p>Se reiteró que realizar actividades, como el uso de agua subterránea, sin el respectivo permiso de la autoridad ambiental representa un incumplimiento de los requerimientos contractuales y de las salvaguardas ambientales del BM. Además, estas acciones generan multas y riesgos reputacionales. METROLÍNEA debe acceder a este recurso únicamente cumpliendo con los requisitos legales.</p>	<p>Se seño posibilidad de uso de las aguas subterráneas. Se entregara a operador. Portal Norte.</p>	<p>2,018</p>	<p>El agua subterránea del Portal Norte no se encuentra en uso y el acceso a este recurso será únicamente cuando se cuente con permiso para esto; sin embargo, actualmente para este recurso no se prevén acciones que generen riesgo de uso ni tampoco gestiones u obras que permitan el uso de este líquido. Es importante precisar que este portal será administrado, usado y operado por las concesionarias de operación (Metrocincoplus y Movilizamos) quienes serán los responsables de las gestiones administrativas, ambientales, técnicas, etc. de esta infraestructura.</p>	<p>Sin evidencias</p>
<p>sep-20</p>	<p>Ambiental</p>	<p>METROLÍNEA ha culminado satisfactoriamente con las actividades de gestión ambiental y SST del proyecto, a excepción de dos actividades pendientes reportadas en el informe borrador de cierre del PMA: i) El cierre final de las actividades forestales que se prevé para agosto de 2021, y ii) el monitoreo de la calidad de los vertimientos de la PTAR. De acuerdo con los lineamientos establecidos por el BM, METROLÍNEA debe formular un plan de acción que asegure el cumplimiento de las disposiciones regulatorias y contractuales respecto a los pendientes identificados.</p>	<p>Piedecuesta Pruebas a la PTAR. Plan de acción - Portal Norte - Aún no ha finalizado. Corrección de defectos</p>	<p>Mar-21</p>	<p>i) El cierre final de las actividades forestales se proyecta para agosto de 2021 pues el permiso otorgado así lo señala (mantenimiento durante 3 años). ii) Los monitoreos iniciales de la PTAR corren por cuenta del diseñador (GAIA) quien los ejecutará durante el arranque de la misma aproximadamente en abril de 2021. Durante la operación de este portal, serán los operadores los responsables de ejecutar monitoreos y todas las acciones tendientes a cumplir con los parámetros físico químicos requeridos normativamente, así como de la gestión con la empresa de alcantarillado (EMPAS), situación que se verificará en las visitas y procedimientos normales que se realizan a los operadores del SITM</p>	<p>Sin evidencias</p>

<p>sep-20</p>	<p>Social</p>	<p>Se requiere comunicación sobre el PAR obras complementarias Portal Norte, la cual indique que por terminación del crédito no iniciara y se hará de acuerdo con lo que UMUS indique. El seguimiento quedara a cargo de UMUS. Se solicita el cierre del PAR Anexo 4 Portales y Estaciones</p>	<p>No se recibe informacion</p>	<p>2020/09/20</p>	<p>1. PDR OL I Complementaria Portal Norte. Se encuentra en proceso de ejecución e implementación, toda vez que se obtuvo la respuesta aclaratoria respecto a la franja de terreno afectada donde se ubican las actividades económicas y la vivienda afectada 2. Informe de Cierre Portales y Estaciones: Este informe contó con la revisión y aprobación de la Asesora Social del Ministerio de Transporte y con la No Objeción del Banco Mundial del día 21 de septiembre de 2020.</p>	<p>Sin evidencias</p>
<p>sep-20</p>	<p>Financiero</p>	<p>Respecto al saldo de retenciones en garantía con fuente BIRF, se solicitó que sean pagadas antes del cierre en caso de haberse recibido a satisfacción las obras, se constituya la garantía bancaria para su pago durante el periodo de gracia o se reclassifique la fuente para su pago posterior con recursos de la contrapartida.</p>	<p>Gerente remite correo a Banco Mundial, para solicitar ampliación de plazo. Pagar antes del 31 de enero de 2021, plazo hasta el 30 de noviembre. Pago 1 de diciembre. Acta finalización 17-sep.</p>	<p>23, 24 dic</p>	<p>Con orden de pago 087 por \$891.852.952 se ordeno el pago del saldo de retegarantía a Ismocol S.A., que fue cancelado por la Fiduciaria Bogota el día 06 de octubre de 2020. Quedando un saldo cero por retegarantía comose evidencia en el auxiliar contable</p>	<p>OP 57 Y auxiliar contable</p>

CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

OBJETIVO

Planificar las actividades a ejecutar en la vigencia 2021, con el objeto de mejorar y fortalecer el Sistema de Gestión de Metrolínea S A

ALCANCE

Ejecución de auditorías internas, seguimientos, elaboración de informes internos y externos, participación en los diferentes Comités Institucionales, realización de Comités de Coordinación de Control Interno

RECURSOS:

- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno
- Tecnológicos: Equipos de computo, sistemas de información, sistemas de redes y correo electrónico de la empresa

METODOLOGIA

- Procedimientos internos y demás documentos establecidos en el Sistema de Gestión de la Entidad
- Normatividad vigente aplicable a la Entidad y a cada uno de los procesos

RIESGOS

- Falta de Equipo Interdisciplinario con idoneidad y experiencia para ejecutar el Programa de Trabajo - Solo se cuenta con un funcionario -
- Falta de apoyo por parte de la Gerencia a la Oficina de Control Interno
- Entrega de información incompleta, inoportuna por parte del líder del proceso

VIGENCIA: 2021

	ACTIVIDAD	OBJETIVO	INDICADOR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE INVOLUCRADOS	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
INFORMES	1 Informe Control Interno Contable	Verificar que el proceso contable se desarrolle de conformidad a las disposiciones consagradas en el Regimen de Contabilidad Publica RCP Resolución Numero 357 de 2008 Contaduría General de la Nación	informes Entregados/informes Programados	Se consolida y reporta a través del Sistema de Hacienda e Información Financiera Pública CHIP a la Contaduría General de la Nación	Jefe de la Oficina de Control Interno												
	2 Informe de Seguimiento a PQRSD	Cumplir con lo establecido en el Art 76 de la Ley 1474 de 2011 y Verificar lo establecido en la Ley 1755 de 30 de junio de 2015 (Artículos 13 al 21)	Informes Entregados/informes Programados	Se elabora el informe de seguimiento el cual se da a conocer al Representante Legal y se publica en la pagina web de la entidad	P U I Control Interno												
	3 Informe Formulano Unico de Reporte Avance a la Gestión FURAG Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno	Evaluar el Sistema de Control Interno de Metrolínea S.A. de conformidad con los requisitos establecidos en el Modelo Estándar de Control Interno MECI Circular Externa 100-009 de 2013 DAFP, Decreto 153 de 2007, Decreto 2145 de 1999, Art 8 Literal e y Artículo 5 Literal c, Modificado por el Artículo 2 del Decreto 2539 de 2000, Modificado Decreto 1027/2007) Circular 100-21-2016 EVALUACION MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO Y MODELO INTEGRADO PLANEACION Y GESTION	Informes Entregados/ Informes Programados	El informe se consolida a través del aplicativo FURAG II Se diligenciaran las encuestas con los responsables de cada proceso y en coordinación con la Oreción de Planeación Febrero 26 y 01 Julio de 2021 y febrero de 2022	Jefe de la Oficina de Control Interno y Todas las Dependencias												
	4 Informe Austendad y eficiencia del Gasto publico	Verificar el cumplimiento de la normatividad legal vigente relacionada con la austendad y eficiencia del gasto publico Decretos 1737 y 1738 de 1998 y el Decreto 2209 de octubre de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que imparte politicas de austendad y eficiencia en el manejo de los recursos publicos, y en especial del Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012	Informes Entregados/informes Programados	Se envia a la Gerencia y se publica en la pagina web de la entidad	Jefe de la Oficina de Control Interno												
	5 Informe Austendad en el Gasto Obligamiento Formatos 23 y 23A Contralora Municipal de Bucaramanga	Resolución 186 del 04 de agosto de 2017 emanada de la Contralora Municipal de Bucaramanga	Informes Entregados/informes Programados	Se diligencia a través de la plataforma SIA MISIONAL de la Contralora Municipal de Bucaramanga	Jefe de la Oficina de Control Interno												
	6 INFORME DERECHOS DE AUTOR	Evaluar la información relacionada con la verificación, las recomendaciones y los resultados sobre el cumplimiento de las Normas de Derechos de Autor en Matena de Software ley 23/1982	Informes Entregados/informes Programados	Se diligencia a través de la pagina del Ministerio del Interior	Jefe de la Oficina de Control Interno y Ingeniero de Sistemas												
RIESGOS	7 Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC, Vigencias 2020 y 2021	Realizar seguimiento al cumplimiento de las Acciones Correctivas definidas en el Mapa de Riesgos y Plan Anticorrupción dando cumplimiento a la Ley 1474/2011 Art 73	Seguimientos Realizados/Seguimientos Programados	Se realizan seguimientos con corte al 30 de Abril 30 Agosto y 30 de Diciembre los cuales deben ser publicados en la pagina web de la entidad	P U I Control Interno												
	8 Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupcion Vigencias 2020 y 2021	Realizar seguimiento al cumplimiento de las Acciones Correctivas definidas en el Mapa de Riesgos y Plan Anticorrupción dando cumplimiento a la Ley 1474/2011 Art 73	Seguimientos Realizados/Seguimientos Programados	Se realizan seguimientos con corte al 30 de Abril, 30 Agosto y 30 de Diciembre los cuales deben ser publicados en la pagina web de la entidad	P U I Control Interno												
	9 Seguimiento al Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestion (MIPG)	Realizar Seguimiento a las Acciones Correctivas definidas en el Plan de Accion dando cumplimiento al Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017	Seguimientos Realizados/Seguimientos Programados	Se realizan seguimientos cuatrimestrales	P U I Control Interno												
PARTICIPACION EN COMITES	10 Participación en el Comité de Conciliaciones	Realizar seguimiento y verificación de las sentencias, conciliaciones, acciones de repetición y reglamentación, conformación y funciones del comité de conciliaciones de Metrolínea S A	N/A	Adelantar de manera selectivo verificación de las Actas suscritas por el comité y el cumplimiento de las decisiones derivadas y aprobadas por el Comité de Conciliaciones Participación en los comités con voz pero sin voto	Jefe Oficina de Control Interno												
	11 Participación en el Comité Institucional de Gestión y Oesempeño	Orde cumplimiento a la Resolución No 130 del 05 de julio de 2018	N/A	Participación en los comités con voz pero sin voto	Jefe Oficina de Control Interna												
	12 Participación en el Comité Fiduciario	Participación en los comités con voz pero sin voto	Informes Entregados/informes y Programados	Participación en los comités con voz pero sin voto	Jefe de la Oficina de Control Interno												
	13 Participación en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Verificar el cumplimiento de la Resolución 109 del 15 de junio de 2018	Participación en Comites / Comites Realizados	Participación en las comités con voz pero sin voto y elabora las actas de reunión del comité	Jefa de la Oficina de Control Interno												
14 Seguimiento a los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría Municipal de Bucaramanga vigencias 2016 PGA 2017, 2017 PGA 2018, AUIBAL 2017 PGA 2018, 2018 PGA 2019, 2019 PGA2020, AUIBAL 2019 PGA 2020, (6 Planes Vigentes)	Realizar seguimiento a cada una de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento con el objetivo de subsanar los hallazgos identificados	Seguimientos Realizados/Seguimientos Programados	Realizar seguimiento con corte trimestral sobre el avance de los Planes de Mejoramiento suscritos Cada seis meses se deben cargar en la plataforma SIA MISIONAL de la Contralora Municipal de Bucaramanga y en la pagina web de la entidad	P U I Control Interno													

SEGUIMIENTO

AUDITORIAS

ACTIVIDAD	OBJETIVO	INDICADOR	OBSERVACIONES	RESPONSABLE E INVOLUCRADOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
16 Seguimiento a las Recomendaciones y Planes de Mejoramiento Suscritos con el Banco Mundial Vigencias 2019 y 2020	Realizar seguimiento a cada una de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento con el objetivo de subsanar los hallazgos identificados	Seguimientos Realizados/Seguimientos Programados	Realizar seguimiento cada dos meses y enviarlos via correo electronico al Banco Mundial	P U I Control Interno														
17 Seguimiento a los planes de mejoramiento producto de las auditorias internas (Gestion Documental Vig 2018, Procedimiento de Almacen Vig 2019 y Compras y Contratacion Vig 2020)	Realizar seguimiento a cada una de las acciones suscritas en los planes de mejoramiento con el objetivo de subsanar los hallazgos identificados	Seguimientos Realizados/Seguimientos Programados	Realizar seguimiento cada tres meses los cuales se deben cargar en la pagina web de la entidad	P U I Control Interno														
18 Seguimiento a la Plataforma del SECOPI II	Realizar seguimiento dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015 art 2 2 1 1 1 7 1 y procedimientos internos del proceso contractual	Seguimientos Realizados/Seguimientos Programados	Generar informe de seguimiento el cual deba ser dado a conocer al responsable de la Secretaria General	P U I Control Interno														
19 Seguimiento a las Políticas de Seguro de Manejo de la Entidad	Realizar seguimiento con el fin de verificar que todos los bienes de la entidad se encuentren amparados segun lo establecido en la Ley 45 de 1990 art 62, Ley 734 de 2002 art 34 numeral 21	Seguimientos Realizados/Seguimientos Programados	Generar informe de seguimiento	P U I Control Interno														
20 Revisión de las Conciliaciones Bancarias	Confrontar y conciliar los valores registrados en las cuentas bancarias con los saldos contables	Revisiones Realizadas/Revisiones Programadas	Verificar el control sobre las cuentas bancarias	P U I Control Interno														
21 Arqueos sorpresaivos al inventario en stock del Almacen (Bodega)	Verificar el control de los elementos existentes en stock en el almacen	Arqueos Realizados/Arqueos Programados	Realizar seguimientos cada dos meses	P U I Control Interno														
22 Arqueos sorpresaivos a la Caja Menor de la Secretaria General y al CLOBI	Verificar el cumplimiento a la Resolución No Apertura Caja Menor de la Secretaria General Verificar el cumplimiento a la Resolución No Xxxx Apertura Caja Menor de CLOBI	Arqueos Realizados/Arqueos Programados	Seguimiento al cumplimiento del manejo de la Caja Menor	P U I Control Interno														
23 Auditoria de Seguimiento al Procedimiento de Cobro de Incapacidades	Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en cada subproceso	Auditorias Realizadas/Auditorias Programadas	Elaborar Informes Informar al Director Administrativo	Equipo de Trabajo														
24 Auditoria de Seguimiento al Cobro de las Estampillas																		
25 Auditoria a la implementación del Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Verificar el cumplimiento de la Resolución 0312 del 2019																	

NOTA El presente programa de auditoria estara sujeta a modificaciones presentadas y aprobadas por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno